



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Maestría en Ciencias Cognitivas

**Conectivas lógicas y significado procedimental: un análisis
de la conjunción “y” desde la noción de procedimiento**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRO EN CIENCIAS COGNITIVAS**

PRESENTA:

Jorge Eduardo Jerezano Luna

Director:

Dra. María Asela Reig Alamillo

Comité:

Dra. Carmen Curcó Cobos

Dra. Laura Campos Millán

Dra. Graciela Fernández Ruiz

Dr. Jean-Philippe Jazé

Declaro que esta Tesis es mi propio trabajo a excepción de las citas en las que se ha dado crédito a los autores. Así mismo, que este trabajo no ha sido presentado previamente para la obtención de algún otro grado profesional o equivalente.

Agradecimientos

Agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por el apoyo brindado para llevar a buen término mi proyecto de investigación y al Centro de Investigación en Ciencias Cognitivas (CINCCO) por proporcionarme una formación académica que me permitió desarrollar un proyecto acorde con mis intereses.

Gracias a la Dra. María Asela Reig Alamillo, quien, con su paciencia, trato humano y amplios conocimientos, no sólo fue una excelente tutora, sino que se convirtió para mí en un ejemplo de lo que significa trabajar en la academia. Espero algún día ser la mitad de bueno de lo que ella es y marcar la vida de mis estudiantes como ella marcó la mía.

Agradezco a la Dra. Carmen Curcó y a la Dra. Laura Campos por acompañarme en este proceso que, además de enriquecedor, gracias a ellas fue divertido. Gracias por el compromiso que mostraron y por esas largas discusiones cada vez que nos reuníamos. Quiero agradecer también a la Dra. Graciela Fernández y al Dr. Jean-Philippe Jazé por aceptar leer mi trabajo y por sus observaciones.

Agradezco a mis compañeros de generación, especialmente a Gabriela y a Omar, por enseñarme que el camino del conocimiento, y la vida misma, no valdrían la pena sin amigos. Le doy las gracias a mis compañeros de laboratorio por sus comentarios a mi trabajo y por enseñarme tanto.

A mis padres Claudia Gabriela Luna Bueno y Eduardo Jerezano Islas, por su apoyo incondicional en cada paso que doy. A mi hermano, José Rolando Jerezano Luna, por inspirarme a ser una mejor persona.

A mi familia.

Contenido

Introducción	5
Capítulo 1. Teoría de la Relevancia	7
1.1 El modelo del código y el modelo inferencial de la comunicación	8
1.2 Teoría de la Relevancia: una visión cognitiva.....	11
1.2.1 La mente como computadora: el humano como dispositivo de procesamiento orientado a la maximización de la relevancia.....	11
1.3 Teoría de la Relevancia como una teoría de la comunicación	15
Capítulo 2. Teoría de la Relevancia y significado	18
2.1 La diferencia entre semántica y pragmática	18
2.1.1 Condiciones de verdad como frontera entre la semántica y la pragmática	21
2.2 La teoría de la relevancia y la distinción entre semántica y pragmática.....	23
2.3 Significado conceptual y significado procedimental	26
Capítulo 3. Conectivas lógicas y significado	32
3.1 Nociones generales de lógica	32
3.2 Las conectivas lógicas y el modelo inferencial	35
3.3 Las conectivas lógicas y la teoría de la relevancia.....	38
3.3.1 Análisis de la conjunción de Carston y Blakemore.....	42
Capítulo 4. Hacia una explicación procedimental de las conectivas.....	47
4.1 Conectivas lógicas en <i>Relevance</i> : las reglas deductivas	47
4.2 Conectivas lógicas y computaciones	51
4.3 Rasgos procedimentales de la conjunción “y”	53
4.3.1 Una semántica procedimental para la conjunción “y”	58
Conclusiones.....	64
Referencias.....	66

Introducción

En 1986 Sperber y Wilson publicaron su libro *Relevance: Communication and Cognition*, texto fundacional de la Teoría de la Relevancia (TR). Desde entonces, como es natural que pase con las teorías científicas, se han hecho modificaciones y agregados a la teoría, han surgido nuevos problemas, ha sido tomada como marco teórico para distintos tipos de investigación, se han generado desacuerdos y distintas posturas entre quienes trabajan dentro del marco de la teoría, su vocabulario teórico ha crecido con el fin de abarcar nuevos aspectos de los fenómenos que la teoría pretende explicar, entre otras cosas. La presente investigación continúa con esta dinámica de cambio y revisión, señalando lo que parece ser una inconsistencia teórica dentro de la TR: su visión de las conectivas lógicas como elementos que codifican significado conceptual.

Para tal efecto, se expone en un primer momento un panorama de la Teoría de la Relevancia. Aunque reconocemos que dentro de quienes se asumen como relevantistas pueden existir divergencias, el primer capítulo tiene como objetivo presentar una visión unificada de la teoría, mostrando sus puntos fundamentales. Para ello, el capítulo se basa en las ideas de Sperber y Wilson presentes en *Relevance* y en algunos resúmenes de la teoría elaborados por ellos mismos. Dado que esta visión unificada no sólo es nuestro punto de partida, sino que atraviesa todo el trabajo, en el desarrollo de todos los capítulos el lector encontrará que hablamos de la Teoría de la Relevancia (TR). En el primer capítulo se presentan, además, algunos rasgos de la visión de la mente en la se inscribe el trabajo de Sperber y Wilson: la visión fodoriana de la mente como computadora. El capítulo termina caracterizando a la TR como una teoría cognitiva de la comunicación.

Después de presentar este panorama, el segundo capítulo caracteriza el modo de entender el estudio del significado desde la TR. Con la finalidad de que el lector perciba mejor los contrastes, se exponen algunos criterios para distinguir entre semántica y pragmática ajenos a la TR, mostrando posteriormente cómo esta aporta un criterio distinto desde una visión cognitiva del significado. Al final del capítulo se refiere la distinción entre significado conceptual y significado procedimental, ubicando el problema que se aborda en el presente trabajo de investigación: las conectivas lógicas, tratadas desde la TR como elementos con significado conceptual, parecen explicarse mejor como elementos con significado procedimental.

Así, el capítulo tercero tiene como objetivo mostrar por qué ese conjunto de elementos conocidos como conectivas lógicas reciben un interés especial dentro de la semántica y la

pragmática. El capítulo abre proporcionando algunas nociones generales de lógica, señalando en qué consiste el significado lógico de las conectivas. A partir de aquí se recupera la discusión, en el marco del modelo inferencial, sobre si dicho significado lógico de las conectivas se conserva en sus contrapartidas en el lenguaje natural, refiriendo la postura griceana del problema. Se prosigue a caracterizar la forma en que se ha abordado el estudio de las conectivas desde la TR, concluyendo el capítulo con un comentario crítico al análisis de la conjunción “y” llevado a cabo por Carston y Blakemore.

El último capítulo presenta los argumentos para defender la tesis de que explicar las conectivas lógicas desde la noción de significado procedimental es teóricamente más coherente con los postulados generales de la TR, que explicarlas como contenidos conceptuales. Comentando algunos pasajes de *Relevance*, texto que se ubica previo a la distinción conceptual/procedimental, se muestra que desde ese momento se considera a las conectivas como conceptos con características puramente computacionales. Posteriormente, se comparan dichos pasajes con uno de Blakemore (1987) en donde se introduce por primera vez la noción de significado procedimental, señalando las coincidencias entre las características computacionales que en *Relevance* se le adjudican a las conectivas y las características constitutivas del significado procedimental. Por último, centrándose en el caso de la conjunción “y”, el capítulo muestra los rasgos procedimentales de esta conectiva y se ofrece una semántica procedimental para la misma.

Capítulo 1. Teoría de la Relevancia

El lenguaje ha sido objeto de reflexión a lo largo de la historia del pensamiento. En los filósofos griegos encontramos ya, por ejemplo, algunas de las primeras discusiones acerca del origen del lenguaje y de sus características constitutivas. No es difícil percatarse de que cualquier reflexión sobre el lenguaje dirige nuestra atención al fenómeno de la comunicación. Decir que el lenguaje “sirve o se usa para” comunicar es una forma intuitiva de hablar acerca de su capacidad para transmitir algo. Debe notarse que en esto último se asoma un supuesto importante: la no identificación entre el lenguaje y aquello que transmite. ¿Tendría sentido decir que el lenguaje sirve para transmitir algo y que ese algo es el lenguaje mismo? Probablemente decir que el lenguaje sirve para transmitir lenguaje tenga sentido bajo ciertas circunstancias, pero no parece que apuntemos hacia esto cuando decimos que el lenguaje sirve para transmitir algo. En todo caso, si por lenguaje entendemos el lenguaje verbal o articulado, se abren al menos dos caminos posibles para reflexionar sobre él: considerarlo desde sí mismo, esto es, caracterizarlo de tal modo que podamos entender cómo puede ser usado para transmitir algo; o bien, considerarlo dentro del marco del fenómeno de la comunicación, fenómeno de mayor amplitud, dirigiendo la pregunta al cómo nos comunicamos entre nosotros para considerar posteriormente cómo el lenguaje verbal entraría en esto.

Sperber y Wilson (1995) comienzan su libro *Relevance: Communication and Cognition* con una pregunta que se inscribe en lo dicho anteriormente: “¿Cómo se comunican los seres humanos entre sí?” (p. 1). La Teoría de la Relevancia (TR) es un intento de darle respuesta a esta pregunta y por tal motivo se considera como una teoría de la comunicación. Desde la primera página del texto referido, encontramos qué entienden los autores por comunicación: “La comunicación es un proceso que implica dos dispositivos de procesamiento de información. Un dispositivo modifica el ambiente físico del otro. Como resultado, el segundo dispositivo construye representaciones similares a las ya almacenadas en el primer dispositivo” (Sperber y Wilson, 1995, p.1). Analicemos esta definición: primero, decir que la comunicación es un proceso trae consigo dos ideas que son el marco general de la definición: la idea de un conjunto de fases o etapas y la idea de un cierto orden en dichas fases. Una vez teniendo claro esto, la definición nos dice que una condición necesaria para esta serie de etapas es la actuación de dos dispositivos de procesamiento de información. La definición, así, está planteada de manera lo suficientemente general como para no

reducir el fenómeno de la comunicación exclusivamente a lo humano, pues no sólo el humano es capaz de procesar información. Ahora bien, las acciones llevadas a cabo por dichos dispositivos, mismas que constituyen las fases del proceso, son, nos dice la definición, modificar y crear. Un dispositivo modifica el ambiente de otro, éste crea representaciones similares a las ya almacenadas en aquel. Para terminar de entender a cabalidad la definición, habría que dejar en claro qué es un dispositivo de procesamiento de información, qué se entiende por ambiente físico y qué son las representaciones. No obstante, dejemos pendientes estas cuestiones y quedémonos con el esquema extraído hasta el momento: siempre que hablemos de comunicación, hablamos de una serie de fases llevadas a cabo por al menos dos dispositivos dentro de las cuales uno modifica el ambiente físico del otro y éste crea a partir de dicha modificación.

Moviéndonos hacia lo más específico, surge la pregunta por lo que se comunica y por cómo se comunica. En la definición que venimos comentando, estas cuestiones parecen ubicarse, en parte, en eso de la “modificación del ambiente físico”. En la comunicación oral, por ejemplo, un hablante modifica el ambiente físico de un oyente emitiendo sonidos articulados. En esta modificación, entonces, se encuentra el qué y el cómo. Este último es más fácil de identificar: se comunica emitiendo lo que por el momento hemos llamado sonidos articulados y que no es otra cosa que el lenguaje verbal. En cuanto a qué se comunica, diremos por el momento que lo que tales sonidos significan.

Para responder la pregunta sobre el cómo se comunica, la TR parte de dos modelos tradicionales de la comunicación: el modelo del código y el modelo inferencial. En el siguiente apartado se ofrece una caracterización de ambos modelos.

1.1 El modelo del código y el modelo inferencial de la comunicación

El primero y más antiguo de estos modelos nos dice que la comunicación se logra gracias a un proceso de codificación y decodificación de un mensaje. Hay una fuente que codifica un mensaje en una señal que viaja por un canal determinado, la señal llega a un destinatario capaz de decodificarla para recibir el mensaje. Uno de los puntos centrales del modelo del código, en el que como ya vimos se empareja un mensaje con una señal, es que una señal se empareja siempre con el mismo mensaje. Tenemos entonces que de acuerdo con este modelo la modificación del ambiente se lleva a cabo por la emisión de una señal y lo que se comunica es el mensaje emparejado con la misma. Como ejemplo piénsese en el funcionamiento de la radio: una vez que la fuente

emisora ha recogido la información que se quiere transmitir, una antena codifica esta información en ondas electromagnéticas que pueden viajar por el espacio, mismas que el receptor, gracias a una antena, capta y decodifica. Resulta claro cómo este modelo no se limita a explicar la comunicación humana. Aplicando a ésta el modelo, o al menos al caso paradigmático de la comunicación verbal, los sonidos articulados que llamamos palabras y enunciados vendrían a ser el código; el mensaje, lo que éstas significan; la fuente y el destinatario, los individuos implicados en el proceso, poseedores de habilidades lingüísticas para codificar y decodificar.

No obstante, aunque los enunciados emitidos por un hablante pueden considerarse como una señal emparejada con un mensaje, hay una distancia entre lo que dichos enunciados significan y lo que un hablante quiere realmente comunicar. Para ver esto, consideremos la siguiente situación: Juan asiste a una reunión en el departamento de Paco. Además de ellos dos, en el lugar se encuentra Pedro. La reunión es por la noche y, por experiencias previas, todos saben que se prolongará hasta muy tarde. Sin embargo, Paco y Pedro saben también que Juan tiene problemas para desvelarse, dada su costumbre de acostarse temprano. Una vez reunidos, surge el siguiente intercambio:

(1) Paco: ¿Quieres una cerveza?

Juan: La cerveza me da sueño.

Pedro (extendiendo su mano hacia Paco): A mí no me da sueño.

En (1), la respuesta de Juan no responde de manera directa a la pregunta de Paco. En sentido estricto, lo que el enunciado “La cerveza me da sueño” significa, no informa nada sobre si desea tomar una cerveza, la única información que proporciona es sobre los efectos que tiene dicha bebida sobre su cuerpo. Si somos todavía más estrictos, Juan no dice explícitamente que beber cerveza le provoca sueño. Dada la situación planteada, resulta intuitivo saber que Juan no quiere sentirse soñoliento y que por tanto rechaza la cerveza. Asimismo, también es fácil darse cuenta de que Pedro le está pidiendo a Paco la cerveza que le ofreció a Juan, no importa que en su intervención esto no se haya hecho explícito. ¿Qué pasa con el gesto de Pedro de extender la mano? ¿Tiene este algún significado? ¿Cómo podría explicarse esto desde el modelo del código? El ejemplo nos muestra que, para extraer la interpretación adecuada de las intervenciones de Juan y Paco, se necesita información que va más allá del código. En este caso, al menos son necesarias las

experiencias previas de que las reuniones terminan tarde y el conocimiento de que a Juan le resulta difícil mantenerse despierto.

El modelo inferencial de la comunicación intenta dar cuenta de fenómenos como el planteado anteriormente. Grice (1975), quien sentó las bases de este modelo, caracterizó la comunicación humana, verbal y no verbal, como la expresión y el reconocimiento de intenciones (p. 515). La persona que comunica proporciona evidencia de su intención de transmitir cierto significado, mismo que es inferido por los oyentes basándose en dicha evidencia. El término “inferencia” refiere a esto mismo: la extracción de una conclusión basándose en una serie de premisas. Centrándonos en la comunicación verbal, los enunciados tienen significado lingüístico y, en este sentido, puede hablarse de un proceso de codificación y decodificación, pero el significado recuperado en este proceso es solo uno de los elementos en los que se basa la inferencia para recuperar lo que el hablante quiere comunicar.

Otra de las ideas centrales de Grice (1975) es que, al menos en la comunicación verbal, los enunciados crean expectativas que sirven de ayuda al oyente para recuperar lo que el hablante quiere comunicar (p. 515). En este sentido, Grice (1975) señala que nuestros intercambios conversacionales son esfuerzos cooperativos que se traducen en el reconocimiento por parte de los interlocutores de un propósito común o una dirección aceptada mutuamente (p. 516). Estas expectativas son descritas por Grice (1975) en términos de un principio de cooperación y cuatro máximas que se desprenden de él. A grandes rasgos, lo que dicho principio indica es que la contribución en una conversación debe hacerse del modo en que ésta lo exige, tomando en cuenta el propósito del intercambio. Esto puede hacerse con respecto a la veracidad de nuestra contribución, su informatividad, su relevancia y su claridad, características que corresponden a las máximas de Calidad, Cantidad, Relación y Modo, respectivamente (p. 516-518).

Regresando a nuestro ejemplo (1) de Juan, Paco y Pedro, de acuerdo con el modelo inferencial en su versión griceana, lo dicho por Juan (*La cerveza me da sueño*) estaría implicando que rechaza el ofrecimiento hecho por Paco. Éste infiere tal rechazo a partir de lo dicho por Juan, pues a pesar de que esto no represente una respuesta explícita a su pregunta, el enunciado genera ciertas expectativas: Paco espera que la intervención de su amigo esté hecha de acuerdo con el propósito del intercambio y, como espera también que lo dicho sea relevante, puede inferir lo implicado por Juan dadas las condiciones contextuales, esto es, el resto de evidencia no lingüística

en la que se basa la inferencia. Nótese que en la terminología de Grice utilizamos los términos “implicatura” e “inferencia” para referirnos a lo comunicado por un hablante, que va más allá de lo dicho, y a lo recuperado por un oyente, es decir, el hablante implica y el oyente infiere.

1.2 Teoría de la Relevancia: una visión cognitiva

Para explicar la comunicación humana, la TR se inscribe en el modelo inferencial, aunque acepta que el modelo del código explica cierto tipo de comunicación o una parte importante de la comunicación humana. Al inscribirse en el modelo inferencial, la TR acepta la idea griceana de que los enunciados generan expectativas que guían hacia la recuperación de lo que se quiere comunicar. No obstante, a diferencia de Grice, no se explican estas expectativas apelando a un principio de cooperación, sino que parten de la consideración de que dichas expectativas son lo suficientemente precisas y predecibles como para guiar al oyente. La TR pretende ofrecer una visión cognitiva de estas expectativas y explicar cómo contribuyen a la comprensión.

Así, poniendo como marco la cognición humana, el primer paso es caracterizarla y, de acuerdo con la TR, una de sus características básicas es la búsqueda de la relevancia. A partir de aquí se explica que en los intercambios comunicativos los enunciados generen expectativas de relevancia, es decir, dichas expectativas se deben a que la cognición está orientada a la maximización de relevancia. Esto último se conoce, dentro de la TR, como principio cognitivo de relevancia. En el siguiente apartado explicaremos qué se entiende por relevancia dentro de la TR, ofreciendo primeramente una caracterización de la noción de “mente” en la que dicha teoría se inscribe.

1.2.1 La mente como computadora: el humano como dispositivo de procesamiento orientado a la maximización de la relevancia

Antes de pasar a exponer qué se entiende por relevancia dentro de la TR, conviene aclarar algunos términos importantes. Recordemos que en la definición de comunicación que comentamos al principio del capítulo, dejamos pendiente aclarar qué es un dispositivo de procesamiento de información, qué se entiende por ambiente físico y qué son las representaciones. Aunque el segundo elemento de esta tríada no parece tener necesidad de definirse, ofrezcamos por precaución al menos una idea: por ambiente físico entiéndase el conjunto de condiciones materiales en las que una entidad determinada, en nuestro caso dispositivos de procesamiento de información, se ubica

y con las cuales interactúa. En cuanto a qué es un dispositivo de procesamiento de información se vuelve más claro si consideramos que la TR se inscribe en una teoría específica sobre la mente: la computacional. Utilizando la metáfora de la computadora, dentro de dicha teoría se considera a la mente como un dispositivo que somete ciertos datos a una serie de operaciones, es decir, procesa información.

Para entender mejor la teoría computacional de la mente, resulta útil echar un vistazo rápido al contexto en el que surge. Considérese primeramente que, en el campo de la psicología, las explicaciones no pueden limitarse a encontrar correlaciones y causas empíricamente observables. El comportamiento puede ser explicado de diferentes formas y parece necesario encontrar un lenguaje teórico que explique sus causas. Gigerenzer (2020) señala que, durante la llamada revolución cognitiva, surgieron algunos marcos explicativos para el comportamiento que se caracterizaron por el uso de modelos formales, por su oposición al conductismo y por aportar nuevas formas de entender la cognición (p. 4-5). Antes de la revolución cognitiva, el conductismo explicaba el comportamiento atendiendo sólo a lo observable, eliminando la atribución de creencias, intenciones o pensamientos. Skinner, por ejemplo, desde un conductismo radical, buscaba explicar el comportamiento desde el análisis de los estímulos. Estas posturas comenzaron a ser criticadas y se emprendió la búsqueda de un lenguaje teórico que permitiera explicar los procesos mentales que se encuentran entre una entrada sensorial y una respuesta.

De este modo, uno de los primeros marcos explicativos se construyó a partir de la metáfora computacional. El procesamiento cognitivo fue comparado con el procesamiento de datos de los sistemas computacionales. En las ciencias cognitivas, por ejemplo, encontramos modelos representacionales de la mente que se inscriben en el marco de la teoría computacional. Estos modelos consideran el pensamiento como procesos computacionales que operan sobre representaciones mentales. Por representación mental se suele entender el producto de una forma de codificar la experiencia a través de una actividad simbólica.

Dentro de los modelos representacionales de la mente, encontramos modelos simbólicos y no simbólicos. Los modelos simbólicos se caracterizan por postular una serie de símbolos significativos que, gracias a una serie de reglas sintácticas, pueden combinarse formando una representación mental. Así, se habla de un lenguaje del pensamiento que se constituye por símbolos, reglas y una semántica. Además, el tipo de procesamiento que aceptan los modelos

simbólicos es un procesamiento en serie, es decir, la actividad mental sigue una serie de pasos. Los modelos no simbólicos o modelos conexionistas entienden el pensamiento apelando a redes neuronales y estableciendo una comparación entre pensamiento, cerebro y computadora. Las conexiones entre las neuronas son tomadas como modelo para entender la cognición, vista como producto de la interacción de unidades sencillas. En estos modelos, se considera que el papel central en la actividad mental lo desempeñan las conexiones y no un sistema de símbolos (Zumalabe, 2014, pp. 126-128).

La TR, al seguir la concepción de la mente de Fodor, se inscribe en los modelos representacionales de la mente, específicamente en los modelos simbólicos. Fodor considera que la mente tiene un carácter computacional y que los cálculos formales actúan sobre símbolos o representaciones: "...los estados mentales son típicamente representacionales y...los procesos mentales son típicamente computacionales" (Fodor, 1984, p. 19). No obstante, sólo se tiene acceso a las entradas y las salidas, es decir, a los procesos periféricos del computador, pues el funcionamiento en sí mismo es una actividad inconsciente. En la concepción de la mente de Fodor podemos identificar tres elementos principales: los transductores, los sistemas de entrada y salida, y el sistema central. Los transductores corresponden a aquello que hace posible la interacción física de la mente con el mundo externo, proporcionando códigos que pueden ser manipulados de manera computacional. La capacidad para producir inferencias y generar representaciones sería la función principal de los sistemas de entrada y salida. En cuanto al sistema central, corresponde a computaciones cuyo carácter general atiende a propiedades comunes a la información de la que se dispone (Tillería, 2021, pp. 159-160). Esto nos permite introducir dos nociones importantes: arquitectura cognitiva y modularidad. Karmiloff-Smith (1994) señala que la arquitectura cognitiva hace referencia a características fijas del sistema de procesamiento del ser humano, esto es, especificaciones innatas mediante las cuales se organiza el sistema (p. 18). El término "modularidad" refiere a la postura fodoriana de que la mente se compone de sistemas de entrada de datos, llamados módulos. La caracterización original de "módulo" que hace Fodor ha variado, pero dentro de sus propiedades principales se encuentra que se ocupan de objetivos específicos, cuyo funcionamiento es independiente y que son especificados por la genética. Así, aunque la naturaleza de la modularidad ha sido objeto de debates, parece que su núcleo puede ubicarse en la noción de especialización funcional que consiste en la idea de una evolución en los sistemas cognitivos en orden a desempeñar una función específica. Shieber (2012) menciona las siguientes

características de los módulos: especificidad de dominio, encapsulación de la información, acceso limitado de otros sistemas a las representaciones empleadas por el módulo, velocidad, obligatoriedad y susceptibilidad a fallas (p. 326).

Ahora bien, decíamos que para Fodor los estados mentales, como los pensamientos, los deseos, las creencias, las percepciones, son representacionales. Los estados mentales tienen la característica de tratarse de, o referirse (en un sentido amplio) a, cosas, lo cual se conoce como intencionalidad. Dentro del modelo representacional, los estados mentales se definen como relaciones entre organismos y representaciones mentales, y éstas, como señala Rescorla, M. (2019), tienen propiedades semánticas, como una denotación, un significado o una condición de verdad. De este modo la intencionalidad de los estados mentales se explica apelando a las propiedades semánticas de las representaciones, por lo que el contenido de los estados mentales es un contenido proposicional. Como ejemplo, considérese que Paco tiene la creencia de que Juan siempre se acuesta temprano. Creer es un estado mental y, en nuestro ejemplo, dicho estado no es otra cosa que una relación apropiada con una representación cuyo contenido proposicional es *Juan siempre se acuesta temprano*. Asimismo, si Paco tuviera el deseo de que Juan se acostara temprano siempre, dicho estado mental sería una relación de un tipo específico con la representación mencionada. Decíamos también que para Fodor (1984) los procesos mentales, como razonar, imaginar o pensar, son computacionales, esto es, son formales o sintácticos (p. 19). Debe notarse que la idea de representación implica un medio en el cual se represente y, en este sentido, se habla de símbolos mentales, pues un símbolo tiene contenido semántico y forma sintáctica. Dicho contenido semántico explica que los estados mentales tengan contenido; dicha forma sintáctica explica que los procesos mentales sean computacionales. Así, Fodor (1984) nos dice: “la noción de operación computacional se toma aquí al pie de la letra, es decir, en cuanto operación definida por relación a fórmulas (internas)” (p. 93). Tenemos entonces relaciones entre organismos y contenidos proposicionales, y relaciones entre organismos y fórmulas. En la concepción de Fodor este segundo tipo de relaciones causa al primer tipo. Siguiendo con nuestro ejemplo podríamos decir que Paco recuerda que Juan siempre se acuesta temprano gracias a que existe una relación computacional correspondiente entre el organismo y una fórmula, en este caso, la relación computacional de almacenar.

1.3 Teoría de la Relevancia como una teoría de la comunicación

Hasta aquí hemos ofrecido una caracterización general de la concepción computacional de la mente en la que se inscribe la TR (Carston, 2002). En la definición de comunicación que ofrecimos al inicio del capítulo, la comunicación se caracterizaba como un proceso entre dos dispositivos de procesamiento de información, en el que uno alteraba el ambiente físico del otro y este creaba representaciones similares a las almacenadas en el primero. Aquí hace falta hacer una precisión, pues, si bien en la comunicación humana el hablante altera el ambiente físico del oyente, por ejemplo, la alteración del ambiente acústico con una emisión lingüística, la noción de ambiente o entorno cognitivo parece más apropiada al hablar de dispositivos de procesamiento de información. Así, Sperber y Wilson (1995) definen el entorno cognitivo de un individuo como el conjunto de hechos que le son manifiestos (p. 39). Un hecho es manifiesto cuando el individuo puede representarlo mentalmente aceptando esta representación como verdadera o probablemente verdadera. En los entornos cognitivos de dos personas diferentes pueden manifestarse los mismos hechos y, en la comunicación, quien intenta comunicar algo tiene la intención de alterar el entorno cognitivo de su destinatario.

Dentro de la TR, como ya se ha dejado ver, los seres humanos son concebidos como dispositivos eficientes de procesamiento de información, entendiendo por eficiencia la búsqueda de un equilibrio entre los efectos conseguidos y el esfuerzo utilizado. Es aquí en donde se inserta la noción de relevancia, cuya búsqueda es una de las principales características de la cognición humana. La relevancia es la propiedad de las entradas a los procesos cognitivos que hace que valga la pena su procesamiento. Estas entradas pueden ser estímulos externos, como algún sonido o gesto, o representaciones internas. Una entrada es relevante para un individuo cuando su procesamiento, en un contexto de suposiciones disponibles, produce un efecto cognitivo positivo, esto es, cuando aporta algo valioso a la representación del mundo del individuo. Dentro de los efectos cognitivos positivos, Wilson y Sperber (2006) mencionan como ejemplo las implicaciones contextuales – conclusiones deducidas de la entrada y el contexto– y el fortalecimiento, abandono o revisión de suposiciones disponibles (p. 608). No obstante, los estímulos, los supuestos contextuales y los efectos cognitivos, pueden ser más o menos accesibles, por lo que el esfuerzo de procesamiento es también un aspecto definitorio de su relevancia para un individuo. Se pueden establecer, entonces, las siguientes reglas: a mayores efectos positivos, mayor relevancia de la entrada; a mayor esfuerzo de procesamiento, menor relevancia de la entrada (Wilson y Sperber , 2006, p. 609).

Como decíamos anteriormente, para la TR la cognición humana está orientada a la maximización de la relevancia. En la comunicación humana, los hablantes explotan esta característica de la cognición para modificar el entorno cognitivo de la audiencia: “Conociendo su tendencia a seleccionar los estímulos más relevantes de su entorno...es posible que pueda producir un estímulo que probablemente atraiga su atención, que provoque la recuperación de ciertas suposiciones contextuales y señalarle hacia una conclusión prevista” (Wilson y Sperber, 2006, pp. 610-611). Señalamos anteriormente que, dentro del modelo de comunicación inferencial, la comunicación se entiende como la expresión y el reconocimiento de intenciones. Decíamos que una característica básica de este modelo es que el comunicador proporciona cierta evidencia de su intención, misma que su audiencia utilizará para inferir lo que se quiere comunicar. Supongamos, por ejemplo, que Paco coloca una cerveza frente a Juan con la intención de que asuma que es para él. Si Paco no proporciona evidencia de su intención, no podemos hablar de comunicación inferencial, aunque tenga la intención de modificar el entorno cognitivo de Juan. En este sentido, la TR habla de las conductas que manifiestan la intención de manifestar algo, para las cuales utiliza el término “ostensión”. En una conducta ostensiva podemos identificar dos niveles de información: la información que se señala y la información que indica que el primer nivel ha sido señalado con intención (Sperber y Wilson, 1995, p. 50). El modelo de comunicación de la TR se conoce por este motivo como ostensivo-inferencial.

Así, dentro de la comunicación ostensivo-inferencial se contempla una intención informativa, que es la intención de informar algo, y una intención comunicativa, que es la intención de informar sobre nuestra intención informativa. En nuestro ejemplo, Paco podría colocar una cerveza frente a Juan acompañando esto con una mirada o cualquier otro gesto que le hiciera saber a Juan que su intención es ofrecerle una bebida. El lenguaje también puede ser usado de forma ostensiva: si Juan responde al ofrecimiento de Paco con el enunciado “la cerveza me da sueño”, Juan tiene la intención de informarle algo y además tiene la intención de que Paco reconozca esta intención.

Como decíamos, en la comunicación los enunciados generan expectativas sobre su relevancia. Tanto el comunicador como la audiencia atienden a los estímulos lo suficientemente relevantes como para ser procesados. Así, dentro de la TR se formula el siguiente principio: “cada estímulo ostensivo transmite una presunción de su propia relevancia óptima” (Wilson y Sperber,

2006, p. 612). Con este principio, llamado Principio Comunicativo de Relevancia, y el Principio Cognitivo de Relevancia mencionado anteriormente, la TR nos proporciona el marco general de su modelo de la comunicación. Aunque el segundo de estos principios nos indica que la cognición humana tiende a la maximización de la relevancia, los mecanismos implicados en la comunicación verbal no pueden garantizar que la relevancia máxima sea alcanzada en todos los casos. Por tal motivo, en lo referente a la comunicación se habla de relevancia óptima, indicando con esto que un estímulo es óptimamente relevante para una audiencia cuando su relevancia es suficiente para justificar el esfuerzo que implica procesarlo y cuando es el más relevante conforme a las habilidades del comunicador. A partir de aquí, el camino que sigue un oyente para recuperar lo que el hablante quiere decir es fácil de ver: siguiendo el camino del menor esfuerzo en la búsqueda de efectos cognitivos, se prueban hipótesis interpretativas y se detiene cuando las expectativas de relevancia son satisfechas.

Capítulo 2. Teoría de la Relevancia y significado

En el capítulo anterior, al hablar sobre el modelo del código y el modelo inferencial, dejábamos ver ya que, en el fenómeno de la comunicación, lo comunicado no se agota en el significado lingüístico, sino que se requiere del reconocimiento de intenciones y de llevar a cabo inferencias que, tomando en cuenta el contexto, permitan al oyente llegar al mensaje que el hablante intenta transmitir. Estos dos tipos de significado, el lingüístico y el del hablante, son el objeto de estudio de la semántica y la pragmática, respectivamente. Con lo expuesto hasta el momento, ya podemos darnos una idea de qué se entiende por significado dentro de la TR. Veíamos, por ejemplo, que, en su definición de comunicación, el término “representación” es central. En este capítulo abordaremos cómo se entiende la semántica desde la TR y, con ello, cuál es su visión del significado. Antes de esto, en las secciones 2.1 y 2.1.1, ofrecemos un breve panorama de las formas en que se suele diferenciar entre semántica y pragmática, centrándonos en la postura que apela a las condiciones de verdad como elemento diferenciador entre ambas. Este breve panorama tiene como objetivo mostrar en qué sentido la TR pretende ofrecer un punto de vista distinto acerca del estudio del significado.

2.1 La diferencia entre semántica y pragmática

La necesidad de establecer una frontera entre la semántica y la pragmática proviene de que, en cierto sentido, ambas comparten el mismo objeto de estudio: el significado. Tradicionalmente se acepta que la semántica se ocupa de estudiar el significado literal, independiente del contexto; la pragmática, en cambio, estudia el significado considerando el lenguaje en uso. En otros términos, podríamos decir que la semántica estudia la relación entre un signo lingüístico y su referente, la pragmática, por su parte, estudia la relación entre un signo y su usuario o intérprete (Birner, B., 2013, pp. 1-34; Huang, Y., 2007, pp. 1-17; Kempson, R., 2017, pp. 417-445; Carston, 1998). Lo importante hasta el momento es tener en mente la diferencia entre un significado literal y un significado que depende del contexto.

En este sentido, como señala Curcó (2021), si entendemos el contenido semántico como los significados consignados en la lengua, entonces dicho contenido es convencional y arbitrario, es decir, no hay una asociación necesaria entre las palabras y las cosas que refieren. El contenido pragmático, en cambio, en tanto que es derivado por inferencia, es un contenido extralingüístico,

racional y no arbitrario (p. 11). Así mismo, siguiendo a la misma autora, podemos señalar cuatro distinciones lingüísticas que se suelen relacionar con la distinción entre semántica y pragmática. La primera de ellas es la distinción de origen chomskiano entre competencia y actuación. Dentro de un marco en donde el lenguaje es visto como un sistema cognitivo representado en reglas en nuestras mentes que se adquieren gracias a la exposición a la lengua durante la infancia, el término “competencia” hace referencia a ese conocimiento tácito sobre los componentes de dicha lengua. Se establece, entonces, una diferencia entre la conducta verbal y el conocimiento del lenguaje. La semántica se encargaría de estudiar los aspectos comprendidos por nuestra competencia lingüística, mientras que la pragmática aquellos referidos por el término “actuación”, esto es, nuestro desempeño en el uso del lenguaje (Curcó, 2021, pp. 11-13).

La segunda distinción es entre el significado denotativo y significado connotativo. El primero es aquel que es fijo y no cambia en relación con el contexto; el segundo es indeterminado e inestable, pues depende de factores como la cultura, la experiencia del mundo del individuo, el momento histórico, etcétera. Como ejemplo de denotación, si pensamos en el significado de la palabra “perro”, podemos atribuirle características que, sin importar el contexto, toda entidad referida por dicha palabra tendría, como ser un animal vertebrado, ser mamífero y pertenecer a la familia de los cánidos. Por el contrario, otro tipo de rasgos tales como servir de compañía, ser fiel y protector, entrarían dentro de un significado connotativo al depender en gran medida de la experiencia del individuo que utilice la palabra “perro” (para alguien con una fobia hacia los canes la palabra representará cosas distintas). Ya puede intuirse que el significado denotativo sería objeto de estudio de la semántica, mientras que el connotativo, de la pragmática (Curcó, 2021, pp. 13-14). La tercera distinción es entre tipo y muestra. Hemos visto que palabras y expresiones pueden ser consideradas en abstracto como partes del sistema de la lengua y, además, que al emitir las se ubican en un contexto específico. Un tipo o una expresión tipo refiere a dicho objeto abstracto, una muestra o una expresión muestra, refiere a las emisiones particulares. La semántica se encargaría de estudiar los objetos abstractos que conforman el sistema; la pragmática, sus realizaciones particulares (Curcó, 2021, p. 14).

La cuarta distinción es entre oración, enunciado y proposición. El término “oración” indica una cadena de palabras cuyo acomodo responde a las reglas de la gramática de una lengua; el término “enunciado”, es una emisión lingüística llevada a cabo por un agente en una situación

determinada. Así, mientras que (2b) no se considera una oración del español, (2a) es una cadena de palabras bien formada. Si un hablante del español emitiera la oración (2a) en un contexto determinado, por ejemplo, después de que un perro cae a un precipicio correteando una pelota, tendríamos un enunciado cuyo significado iría más allá del significado de la oración: en dicho contexto el enunciado se usaría irónicamente.

(2) a. Los perros son inteligentes.

b. Helena hombre con un cenando está.

Podemos considerar que los enunciados son realizaciones lingüísticas particulares y las oraciones, entidades abstractas. Por su parte, las proposiciones son objetos abstractos que describen estados de cosas en el mundo y, por tanto, pueden ser verdaderas o falsas (Curcó, 2021, pp. 14-17). Huang (2007) señala que “una proposición es lo que expresa una oración cuando esa oración se usa para hacer una declaración, es decir, para decir algo, verdadero o falso, sobre algún estado de cosas en el mundo externo” (p. 11). Así, podemos decir que (3a) y (3b) tienen el mismo contenido proposicional pues, aunque son oraciones distintas, al usarse para hacer una declaración, expresan lo mismo.

(3) a. Juan ama a Patricia.

b. Patricia es amada por Juan.

Nótese que el mismo contenido proposicional puede ser expresado por oraciones y enunciados distintos. En esta cuarta distinción –entre oración, enunciado y proposición–, la pragmática se encargaría del estudio de los enunciados y la semántica del estudio de la proposición. Unas líneas adelante abundaremos un poco más en esta distinción. Como hemos visto, la pragmática parte del supuesto de que existen algunos principios que rigen el uso de una lengua, como las máximas conversacionales postuladas por Grice (1975, pp. 516-518); la semántica, por su parte, puede utilizar instrumentos formales para el estudio del significado de las oraciones. La lógica de cuantificadores, por ejemplo, nos diría que el significado de (2a) podría expresarse de la siguiente forma: $\forall x (Px \rightarrow Ix)$ - Esto se lee de la siguiente manera: Para toda cosa x, si x es perro, entonces es inteligente.

Hasta el momento se han mostrado a grandes rasgos algunas formas en las que tradicionalmente se diferencian semántica y pragmática. En la siguiente sección nos centramos en las condiciones de verdad como punto diferenciador entre ambas formas de estudiar el significado.

2.1.1 Condiciones de verdad como frontera entre la semántica y la pragmática

Se ha aceptado que las condiciones que hacen verdadero a un enunciado no dependen de su significado pragmático. Por ejemplo, en un contexto en donde la monogamia es la norma, al enunciar (3a) se implica que la única mujer que es objeto del amor de Juan es Patricia. No obstante, en un sentido literal, la proposición expresada por (3a) y (3b) sería verdadera si efectivamente Juan ama a Patricia, no importando que además ame a Carmelita y a María.

Consideremos otro ejemplo. En la segunda parte del *Quijote*, en el capítulo 45, cuando Sancho es gobernador, se le presenta una serie de casos problemáticos ante los cuales tiene que impartir justicia. En uno de estos, llegan dos viejos con un problema de dinero: uno de ellos afirma que el otro no le ha devuelto las diez monedas de oro que le prestó hace varios días; el otro, afirma ya haber saldado la deuda. Lo único que el acreedor solicita a Sancho es que tome juramento al deudor y, de jurar ya haberlos devuelto, le creería y quedaría satisfecho. El anciano deudor, que llevaba consigo un báculo, pide al otro viejo que le sostenga éste mientras jura. Una vez que el acreedor tiene el báculo en su poder, el deudor procede a jurar. Imaginemos que emite el siguiente enunciado:

- (4) Juro que es verdad que él me prestó las diez monedas y que yo se las devolví poniéndolas en su mano.

El acreedor queda satisfecho con esto pensando en que quizá pudo haber olvidado que la deuda ya había sido satisfecha. No obstante, Sancho manda a partir el báculo, dentro del cual se descubren las diez monedas. ¿Qué pasa en este caso? Aunque cualquiera podría reconocer que el anciano deudor intenta llevar a cabo un engaño, resulta claro que en un sentido literal está diciendo la verdad. Las condiciones bajo las cuales el enunciado (4) emitido es verdadero se cumplen: es necesario que ambos miembros de la conjunción sean verdad y de hecho los son, pues al poner el báculo en las manos de su acreedor, está poniendo al mismo tiempo las diez monedas en su mano.

Sin embargo, dado el contexto, lo que se implica con el enunciado es que las diez monedas fueron devueltas en un tiempo anterior a ese momento del juicio frente a Sancho.

Así, atendiendo a las condiciones bajo las cuales una oración es verdadera, llegamos a las nociones de significado vericondicional y no vericondicional. Los elementos significativos que afectan las condiciones de verdad de una oración se consideran vericondicionales, los que no afectan dichas condiciones, no vericondicionales. En (5a) la conjunción se considera como vericondicional en tanto que afecta las condiciones bajo las cuales la oración es verdadera, pues hace necesario que Rebeca sea tanto rica como astuta para que la oración sea verdadera. En (5b) el uso de “pero” parece indicar cierto contraste entre “ser rica” y “ser humilde”, sin embargo, lo único que la oración requiere para ser verdadera es que Rebeca sea tanto rica como humilde, por lo que el contraste sugerido por “pero” podría considerarse como un elemento no vericondicional.

(5) a. Rebeca es rica y astuta.

b. Rebeca es rica, pero humilde.

Lo mismo pasa en nuestro ejemplo de Sancho. El anciano deudor bien pudo haber emitido el siguiente enunciado:

(6) Juro que es verdad que él me prestó las diez monedas, pero yo se las devolví poniéndolas en su mano.

Aunque es fácil reconocer que los enunciados son distintos debido al contraste codificado por “pero”, las condiciones bajo las cuales el enunciado es verdadero siguen siendo las mismas.

Cabe preguntarnos, además de la conjunción “y”, ¿qué otros elementos afectan a las condiciones de verdad de la proposición? Es fácil ver que en (5a), elementos como “Rebeca”, “rica” y “astuta”, también afectan a las condiciones de verdad. No obstante, si nos preguntamos por su significado, nos percatamos de que son de una naturaleza distinta que la conjunción. Abundaremos sobre este punto en las siguientes secciones y, por el momento, manténgase en mente que no todos los elementos vericondicionales aportan el mismo tipo de significado.

Ahora bien, la frontera entre lo vericondicional y lo no vericondicional fue considerada como equivalente a la existente entre la semántica y la pragmática. Cualquier elemento

vericondicional llegó a ser considerado dentro del campo de estudio de la semántica, mientras que los elementos no vericondicionales, dentro del de la pragmática. La postura de Gazdar (1979) se encuentra en este sentido, pues concibe a la pragmática como el estudio del significado menos las condiciones de verdad (p. 2). Esto puede entenderse a la luz de una de las distinciones comentadas anteriormente: la existente entre oración y proposición. Aunque ambas pueden ser consideradas como objetos abstractos, la oración es una unidad sintáctica con propiedades estructurales, mientras que una proposición es lo que una oración expresa al ser usada como un enunciado declarativo, describiendo un estado de cosas en el mundo y siendo portadora de verdad. De modo que, la proposición, en tanto que portadora de verdad, cae dentro del objeto de estudio de la semántica. Por el contrario, los elementos de un enunciado que no contribuyan a las condiciones de verdad de la proposición que expresan, se consideran fuera de la semántica.

Hasta aquí hemos revisado la distinción tradicional entre semántica y pragmática con la finalidad de mostrar, en la siguiente sección, que la visión de la TR sobre el objeto de ambos estudios representa un nuevo punto de vista a la cuestión del significado.

2.2 La teoría de la relevancia y la distinción entre semántica y pragmática

La TR, partiendo de una visión cognitiva del significado, cuestiona que la vericondicionalidad sea la característica que marque la frontera entre semántica y pragmática. En este sentido, Blakemore (2002) señala que para Sperber y Wilson la distinción entre semántica y pragmática responde a dos tipos de procesos cognitivos implicados en la interpretación de un enunciado: decodificación e inferencia (pp. 3-4). El significado semántico se considera como el resultado del primer proceso y como el punto de partida del segundo, un proceso inferencial que obedece a un principio cognitivo: el principio de relevancia (hay un intento por parte del hablante de lograr, con el menor esfuerzo de procesamiento a nivel cognitivo, el mayor efecto posible). En este sentido, Carston (1998) nos dice que desde la TR la semántica es vista como “una relación entre fragmentos de forma lingüística y la información cognitiva que codifican, más que una relación entre formas y entidades en el mundo externo” (p. 22). De acuerdo con esta definición, una de las preguntas centrales de la semántica se formularía en los siguientes términos: ¿qué tipo de información cognitiva codifica determinada forma lingüística?

Detengámonos un poco en estos dos procesos cognitivos implicados en la comprensión de enunciados, la decodificación y la inferencia, en los que radica la frontera entre semántica y pragmática para la TR. Para entender el proceso de decodificación es necesario recordar que la TR retoma algunos postulados de Fodor, particularmente se inscribe en su teoría de la mente computacional y, con ello, en la visión modular. Señalábamos anteriormente que el término “modularidad” hace referencia a la postura fodoriana de que la mente se compone de sistemas de entrada de datos, llamados módulos, que se ocupan de objetivos específicos, cuyo funcionamiento es independiente y que son especificados por la genética. El proceso de decodificación es llevado a cabo por uno de estos sistemas autónomos, que Carston (1998) llama el módulo de percepción del lenguaje (p. 1). El proceso puede desglosarse en los siguientes pasos: 1) un estímulo acústico se identifica como lingüístico y 2) el sistema ejecuta una serie de cálculos gramaticales que dan como resultado la representación semántica o forma lógica de la emisión lingüística (enunciado o frase). El proceso inferencial incorpora al aporte lingüístico otro tipo de información con el fin de confirmar una hipótesis interpretativa sobre la intención del hablante (Carston, 1998, pp. 1-2).

No debe pensarse que el proceso de decodificación nos otorga una forma proposicional completa. La representación semántica funge como un esquema que requiere de la inferencia pragmática para ser desarrollada por completo, no sólo en la resolución de ambigüedades y en la asignación de referentes, sino, por ejemplo, en ajustar contenidos conceptuales. Desde este punto de vista, la semántica no se relaciona con la visión sobre las condiciones de verdad expuesta en el apartado anterior, pues, al identificar lo semántico con el proceso de decodificación, y al sólo otorgar éste esquemas de proposiciones, no hay qué evaluar en términos de condiciones de verdad.

Para entender mejor el punto anterior resulta necesario hacer algunas puntualizaciones sobre la noción de representación mental. Wilson y Sperber (2012) señalan, suscribiendo la tesis fodoriana del Lenguaje del Pensamiento, que la estructura de las representaciones es similar a la de una oración, combinando elementos de un inventario mental similar a un léxico: los conceptos mentales (p. 31). Estos son descritos como estructuras estables y distintas, cuya aparición en una representación mental puede explicar relaciones causales y formales. Como ejemplo de relaciones causales están las relaciones entre la mente y el mundo, en donde la activación de un concepto puede influir en la interacción entre el sujeto y los objetos que abarca dicho concepto. En cuanto a las relaciones formales, están las relaciones entre representaciones.

Otro aspecto importante de las representaciones conceptuales, señalan Wilson y Sperber (2012), es que tienen propiedades lógicas: pueden implicarse o contradecirse, y someterse a reglas deductivas (p. 157). Conviene dejar claro que las propiedades de una representación mental no se agotan en sus propiedades lógicas, pero no abundemos en esto, basta con recordar la noción de estado mental mencionada en el primer capítulo o el hecho de que las representaciones pueden entenderse también como estados cerebrales. Dentro de la TR, las propiedades lógicas mencionadas son denominadas “forma lógica”, un conjunto estructurado de elementos que, gracias a su estructura, puede someterse a operaciones lógicas (Sperber y Wilson, 1995, p. 72). La característica principal de este tipo de operaciones es que son preservadoras de verdad, por ejemplo, una deducción que parta de una representación verdadera producirá una representación igualmente verdadera. No obstante, no debe pensarse que la verdad es una condición para que una representación conceptual tenga una forma lógica. Para que una representación pueda ser sometida a un procesamiento lógico sólo es necesario que esté bien formada; para que pueda tener un valor de verdad necesita, además, ser semánticamente completa, esto es, representar un estado de cosas posible del mundo (Sperber y Wilson, 1995, p. 72).

De acuerdo con lo anterior, una forma lógica será proposicional siempre que sea semánticamente completa. No obstante, el uso de esta última expresión, “ser semánticamente completa”, puede generar confusiones. Véase del siguiente modo: decíamos que durante la interpretación el proceso de decodificación, dentro del cual se ubica lo semántico, arroja como resultado una forma lógica. Este resultado sirve como entrada de procesos inferenciales que arrojan, a su vez, una proposición como resultado, la forma lógica desarrollada. Si decimos que el resultado de estos procesos inferenciales es una forma lógica semánticamente completa, se genera la impresión de que lo semántico no es pura decodificación, sino que lo semánticamente completo depende también de procesos inferenciales. Como consecuencia, se desdibuja lo dicho anteriormente, a saber, que la distinción entre los procesos de decodificación e inferencia es la base para distinguir entre semántica y pragmática dentro de la TR. Para resolver este problema, hay que considerar que basar la distinción entre semántica y pragmática en los procesos de decodificación e inferencia es una lectura que encontramos, al menos, en Blakemore (2002, p. 60) y en Carston (1998, p. 2), quienes escriben en un momento posterior a la publicación de *Relevance*. Así, mientras que Sperber y Wilson hablaron de una forma lógica semánticamente completa, esto es, la proposición, lo hicieron sin tener en cuenta la lectura de Blakemore y Carston. Lo dicho por Sperber

y Wilson, entonces, podría modificarse en aras a refinar y esquematizar mejor la teoría: en lugar de hablar de una forma lógica semánticamente completa, hablar de una forma lógica desarrollada en proposición.

Lo que es importante tener en mente es que, si los procesos cognitivos de decodificación e inferencia marcan la distinción entre semántica y pragmática, dentro de la semántica la vericondicionalidad deja de importar en tanto que sólo puede hablarse de vericondicionalidad en referencia a proposiciones y, para llegar a éstas, se necesita un proceso inferencial (distinto de los procesos inferenciales deductivos a los que puede ser sometida una forma lógica). De este modo se pueden introducir en la consideración semántica elementos que tradicionalmente se consideraron fuera de ella, por ejemplo, elementos no vericondicionales como los marcadores del discurso. Aunque, como ya dijimos, desde una visión cognitiva del significado la vericondicionalidad no es un criterio para determinar si algo pertenece a la semántica, pues la pregunta es por el tipo de información cognitiva codificada. En la siguiente sección veremos una propuesta semántica que surge como un intento de ofrecer una explicación del significado de los marcadores.

2.3 Significado conceptual y significado procedimental

En el apartado anterior vimos que desde la TR la semántica se entiende como la relación entre elementos lingüísticos y la información cognitiva que codifican. Vimos también que esto introducía dentro del objeto de la semántica algunos elementos que el enfoque de las condiciones de verdad dejaba afuera de ella, por ejemplo, los marcadores del discurso. Grice (1975) había identificado un tipo de significado que no contribuía a las condiciones de verdad pero que estaba convencionalizado en algunas partículas lingüísticas (p. 515). Recordemos el ejemplo (5) que revisamos anteriormente y que se vuelve a referir para comodidad del lector:

- (5) a. Rebeca es rica y astuta.
b. Rebeca es rica, pero humilde.

Decíamos que ambos enunciados tienen las mismas condiciones de verdad, pero que el segundo aporta un significado que no encontramos en el primero: un contraste indicado por “pero”. Grice (1975), en el marco de su distinción entre lo dicho y lo implicado, nos habla de un tipo de implicaturas que se generan por el significado convencional de algunas palabras (p. 515). La

partícula adversativa “pero”, así como otros marcadores, son ejemplos de palabras que generan este tipo de implicaturas. No obstante, desde el marco expuesto en el presente trabajo, dichas partículas son objeto de consideración semántica, es decir, se ubicarían en lo dicho y no en lo implicado. De este modo, Blakemore (2002) observa que los marcadores del discurso, partículas no vericondicionales, se explican mejor como elementos que sirven para orientar el proceso inferencial en la interpretación proporcionando instrucciones sobre cómo debe ser procesada la proposición (pp. 79-80). Los marcadores del discurso, además, pueden introducir relaciones inferenciales entre proposiciones:

- Introducción de premisas – *después de todo, además*.
- Introducción de conclusión – *por lo tanto*.
- Señalar implicaciones – *así que*.
- Instrucciones para abandonar suposiciones existentes – *pero, sin embargo, no obstante*.

En el apartado anterior señalábamos que el proceso de decodificación arroja como resultado una forma lógica, un esquema de proposición que necesita de un proceso inferencial para ser semánticamente completa. Sin embargo, lo que nos muestran los marcadores del discurso es que hay un tipo de significado lingüístico que, aunque no contribuye a la formación de dicho esquema de proposición, sirve de guía para el proceso inferencial. Por tal motivo, Blakemore (1987) propone una teoría semántica no unitaria, conformada por una teoría de las formas lógicas y una teoría de las restricciones semánticas sobre la inferencia pragmática. La primera, que llamó teoría conceptual, aborda la correspondencia entre elementos de la estructura lingüística y los conceptos; la segunda, que llamó teoría procedimental, se encarga de la relación entre elementos de la estructura lingüística y los cálculos a los cuales se someten las representaciones (p. 144).

Así, mientras algunos elementos aportan contenidos conceptuales a la interpretación, esto es, unidades con contenido representacional, otros codifican instrucciones de procesamiento. En este mismo sentido, Leonetti y Escandell (2004) abordan la cuestión de los contenidos conceptuales y contenidos procedimentales a partir de las consecuencias que genera la adopción de la Teoría de la Relevancia de Sperber y Wilson para la semántica. La primera observación que llevan a cabo es que la distinción entre lo conceptual y lo procedimental responde a la necesidad de explicar cómo contribuyen las unidades léxicas a la interpretación de enunciados (p. 1). El supuesto básico en el

que se sostiene la distinción es que no todos los elementos lingüísticos contribuyen del mismo modo a la interpretación pues, mientras que unos aportan contenidos conceptuales, otros indican la manera en que estos deben combinarse, entre sí y a nivel de contexto. Aquí se ve claro el origen de la denominación “procedimental”, pues dichos contenidos son “instrucciones de procesamiento”.

La realidad psicológica de la distinción entre significado conceptual y significado procedimental, como señala Curcó (2021), puede sostenerse en evidencia lingüística y no lingüística (p. 200). En esta última encontramos la forma en que accedemos a los contenidos mentales, la manera en que procesamos los elementos lingüísticos y las propias características de la cognición. En cuanto a la forma en que accedemos a ciertos contenidos, basta con reparar en lo fácil que es definir o proporcionar una idea de lo que ciertas palabras significan, frente a la dificultad que representa hacer esto para algunos términos. Piénsese en la palabra *doctora* frente al marcador *no obstante*. Si preguntamos a un hablante del español por el significado de ambos términos, es probable que le sea más sencillo proporcionarnos el del primero (Curcó, 2021, p. 201). En lo referente a la evidencia proveniente del procesamiento, los estudios experimentales de los marcadores discursivos, que monitorean los movimientos oculares para registrar el procesamiento, han encontrado que los marcadores discursivos reducen el costo de procesamiento de los enunciados en los que aparecen. En un estudio llevado a cabo por Nadal, *et al.* (2016), se intenta defender que las partículas discursivas son relevantes en la comunicación, es decir, no tienen un carácter residual. Si esto último fuera el caso, la presencia de marcadores discursivos en enunciados no afectaría el costo de procesamiento de estos, es decir, el marcador discursivo no tendría ningún efecto sobre los segmentos discursivos que conecta. El estudio encontró que un conector como “sin embargo”, por ejemplo, reduce los costos de procesamiento y facilita la integración del segundo segmento discursivo que conecta, en comparación con casos en los que no aparece. Esto se relaciona con la caracterización de la cognición y la comunicación lingüística que hemos hecho en los apartados anteriores, pues esta nos sugiere que un sistema que codifica conceptos¹ e

¹ Afirmar que los contenidos semánticos, ya sea conceptuales o procedimentales, están codificados, puede llevar a pensar que los procesos inferenciales no intervienen en la comunicación. En la presente investigación no nos detendremos a explicar con detalle cómo es que, de acuerdo con la TR, las palabras codifican conceptos, sino que, siguiendo las asunciones de los teóricos de la relevancia, partimos del supuesto de que las palabras codifican conceptos o procedimientos. No obstante, como acotación breve podemos señalar que la correspondencia entre palabras y conceptos es imperfecta. Muchas palabras, por ejemplo, codifican conceptos no estructurados que denotan algo en el mundo y que poseen información enciclopédica sobre eso que denotan. Esta información es

instrucciones de cómo establecer relaciones entre ellos, reduciría el esfuerzo de procesamiento que implica la comunicación verbal.

De modo que, en lo referente a sus características semánticas, se ha indicado que los elementos procedimentales ejercen una función sobre los conceptos, es decir, necesitan de alguna representación conceptual para desempeñar su papel. A diferencia de los contenidos conceptuales, los procedimentales son rígidos al no poder ser modulados por el contexto. La instrucción para la interpretación tiene que ejecutarse de manera obligada. Esto provoca que el significado conceptual se ajuste al dominio ejercido por el significado procedimental. Curcó (2016) nos proporciona el siguiente ejemplo: “Luis es roturdo, *pero* blastónico” (p. 13). En este enunciado, aunque el contenido de los conceptos es desconocido, la instrucción se cumple, esto es, independientemente del significado de “roturdo” y “blastónico”, la partícula adversativa nos indica incompatibilidad entre los dos conceptos.

Carston (2016) nos proporciona una serie de criterios para identificar cuándo un elemento tiene significado procedimental: es difícil acceder a este tipo de significado por introspección, no es composicional, es rígido, resulta complicado usarlo de manera no literal, las palabras que lo codifican no son polisémicas (pp. 159-161). Además, la autora identifica cuatro etapas en el desarrollo de la noción de significado procedimental: 1) interés por un conjunto de partículas léxicas con significado convencional no vericondicional; 2) introducción de los deícticos; 3) dispositivos expresivos como interjecciones y gestos faciales; 4) palabras que expresan conceptos (Carston, 2016, pp. 158-159). El desarrollo teórico de la noción de significado procedimental muestra que la idea de “codificar una instrucción de procesamiento” puede extenderse a distintos rasgos constitutivos de la comunicación. No obstante, en el presente trabajo nos parece cuestionable esta expansión de la noción de significado procedimental, cuestionable al menos en su utilidad teórica. Aunque no desarrollamos tales cuestionamientos, cabe mencionar que nos centraremos en la acepción que representa la primera etapa, pues nuestro interés se centra en partículas léxicas con significado vericondicional que, según nuestra propuesta, pueden ser explicadas desde la noción de procedimiento.

variada y comprende desde conocimiento general de lo denotado hasta creencias individuales y conocimiento cultural acerca de lo mismo. La información enciclopédica cumple por ello un papel central en los procesos de ajuste.

En el proceso de interpretación, la fase inferencial es en donde la contribución de los elementos procedimentales se hace patente. Leonetti y Escandell (2004) apuntan que, en el marco de la Teoría de la Relevancia, además de aceptar la noción de implicatura perteneciente al modelo de Grice, se postulan procesos inferenciales que van de una representación semántica abstracta a una forma proposicional completa. El resultado de estos procesos inferenciales es llamado explicatura proposicional. Además de una forma proposicional, lo que se comunica es una intención comunicativa y una disposición hacia lo que se enuncia, puntos que se hacen efectivos en representaciones llamadas explicaturas de nivel superior. Identificamos entonces tres niveles en los procesos inferenciales: implicaturas, explicaturas proposicionales y explicaturas de nivel superior (p. 2).

Debe notarse que, al hablar de interpretación, se supone que la forma semántica recibida por el receptor debe completarse. Es aquí en donde entran los procesos inferenciales que nos ayudan a determinar la interpretación adecuada. Con respecto al procesamiento, Curcó (2016) destaca que un sistema que codifica instrucciones que indican cómo operar con las representaciones conceptuales, reduce el esfuerzo durante la interpretación al facilitar el reconocimiento de las intenciones de un hablante (p. 12). Leonetti y Escandell (2004) mencionan también que la distinción entre elementos conceptuales y procedimentales encuentra fundamento a nivel cognitivo, en tanto que el significado procedimental reduce el costo de procesamiento al orientar la interpretación (p. 2).

Decíamos que la distinción conceptual/procedimental surge gracias al trabajo de Blakemore en torno a los marcadores del discurso. En un primer momento, dicha distinción se correspondía con la de vericondicional/no vericondicional, es decir, mientras que se consideraba a todos los elementos conceptuales como vericondicionales, el contenido procedimental se consideró como no vericondicional. Esta identificación fue cuestionada posteriormente, pues hay partículas que pueden ser vericondicionales y no tener contenido conceptual (como los pronombres), así como elementos conceptuales no vericondicionales (algunos adverbios). Entonces, si la vericondicionalidad no es un criterio suficiente para determinar si algo es conceptual o procedimental, cabe preguntar si expresiones que originalmente no se consideró que codificaran significado procedimental por ser vericondicionales, de hecho, pueden explicarse mejor desde dicha noción. Es aquí en donde surge la pregunta por las conectivas lógicas (*y, o, si... entonces, no*),

un conjunto de partículas utilizadas en la lógica proposicional que parecen tener sus contrapartidas en el lenguaje natural.

Capítulo 3. Conectivas lógicas y significado

Dentro de la TR y su distinción entre significado conceptual y procedimental, no parece existir un posicionamiento claro respecto a dónde ubicar las conectivas lógicas. El interés en este conjunto de partículas se debe, entre otras cosas, a su utilización dentro de algunos lenguajes formales. No obstante, las conectivas usadas en este tipo de lenguajes suelen definirse formalmente y este significado parece distar del significado que estas partículas tienen en el lenguaje natural. Después de haber expuesto algunos modelos de la comunicación, así como la distinción entre semántica y pragmática, veamos ahora cómo ha sido abordado el tema de las conectivas lógicas desde algunos de dichos marcos.

3.1 Nociones generales de lógica

Antes de ofrecer una definición de conectiva lógica, el paso previo parece ser el de ofrecer al menos una caracterización general de qué se entiende por lógica. Tradicionalmente se acepta que la lógica se ocupa de distinguir los argumentos válidos de los inválidos. Aunque esta definición es útil para la presente investigación, conviene hacer algunas precisiones. En primer lugar, no debe pensarse que existe una lógica, sino que existen varias lógicas: varios sistemas formales proporcionan elementos para saber cuándo un argumento es válido. Nótese la introducción de la expresión “sistemas formales”. Un sistema formal se compone de un lenguaje formal, reglas de inferencia y/o axiomas. Estos dos últimos elementos podemos encerrarlos bajo la denominación de “aparato deductivo”, si la lógica es deductiva, de modo que podemos decir que un sistema formal se compone de un lenguaje formal y un aparato deductivo. Ahora bien, en un lenguaje formal, nos dice Rayo (2004), pueden identificarse dos partes: un conjunto de símbolos básicos y un conjunto de reglas que señalan los requisitos para que una secuencia de símbolos sea considerada como una fórmula (p. 17). El aparato deductivo, por su parte, es un conjunto de reglas y/o axiomas que nos permite obtener nuevas fórmulas.

Detengámonos un poco en la noción de lenguaje formal. La definición referida habla de símbolos y reglas de formación de fórmulas, pero en ningún momento habla del significado de dichas fórmulas. Esto quiere decir que un sistema formal puede construirse sin asignarle un significado específico a sus fórmulas, en cuyo caso hablamos de un sistema no interpretado. Una forma de darle significado a nuestro lenguaje formal es asignarle una traducción a un lenguaje con

significado. Así, por ejemplo, si A es una fórmula de nuestro lenguaje formal, podríamos traducirla al lenguaje natural como “El perro es café”. Otra forma de asignar significado a nuestro lenguaje formal es utilizando una semántica formal, esto es, asignando valores a nuestras fórmulas. En este último caso decimos que nuestro sistema es un sistema formal interpretado. Puede intuirse ya que cuando hablamos de lógica, en tanto que se busca discriminar los argumentos válidos de los inválidos, el interés recae en los sistemas formales interpretados. En este sentido, Haack (1982) nos dice: “La pretensión de que un sistema formal sea un sistema de lógica depende, pienso, de que posea una interpretación según la cual pueda considerarse que aspira a incorporar cánones del argumento válido” (p. 23). Para proporcionar una noción general de argumento válido, lo primero a tomar en cuenta es que la validez es algo que se predica de los argumentos y estos se conforman de premisas y conclusión. La validez, entonces, puede entenderse como un tipo de relación entre los componentes de un argumento. Así, decimos que un argumento válido es aquel en donde es imposible que sus premisas sean verdaderas y su conclusión sea falsa.

Si nos centramos en la lógica proposicional, como símbolos que conforman su lenguaje formal tenemos las variables proposicionales (p, q, r, s, t), las conectivas (\neg , \wedge , \vee , \rightarrow , \leftrightarrow) y signos auxiliares como los paréntesis. En cuanto a sus reglas de formación, una forma de proporcionarlas es a través de una definición recursiva de lo que constituye una fórmula de nuestro lenguaje formal: 1) las variables proposicionales son fórmulas atómicas del lenguaje formal; 2) las fórmulas atómicas del lenguaje formal son fórmulas del lenguaje formal; 3) $\neg\alpha$, $(\alpha \wedge \beta)$, $(\alpha \vee \beta)$, $(\alpha \rightarrow \beta)$, $(\alpha \leftrightarrow \beta)$ son fórmulas del lenguaje formal; 4) nada más es una fórmula del lenguaje formal.

Siguiendo con la lógica proposicional, podemos aproximarnos a la semántica formal de su lenguaje formal considerando el término “función”. El término “función” es tomado de las matemáticas y, dentro de sus distintas definiciones, encontramos la definición conjuntista, en la cual nos centraremos y con la cual se expresa una relación entre conjuntos. Al conjunto sobre el cual actúa la función se le conoce como dominio de la función. La función le otorga un valor a cada elemento del dominio y al conjunto de estos valores se le conoce como contradominio o imagen de la función. Las funciones pueden ser de uno o más argumentos. La función $f(x)=3x$ es una función de un solo argumento, mientras que la función suma $g(x, y)= x + y$ es de dos argumentos. Podríamos decir que el dominio de la primera, por ejemplo, es el conjunto de los números naturales $\{1, 2, 3, \dots\}$. Así, para conocer el valor de la función, tendríamos que sustituir

“x” por cada elemento del dominio: $f(1)=3(1)=3$, $f(2)=3(2)=6$, $f(3)=3(3)=9$. El conjunto $\{3, 6, 9, \dots\}$ sería la imagen de la función, el conjunto de valores para cada elemento del dominio. Una función veritativa tiene valores de verdad como sus argumentos y, a su vez, el valor de una función veritativa es un valor de verdad. Como valores de verdad tenemos la verdad (V) y la falsedad (F). Como ejemplo pongamos a la conjunción, una función de dos argumentos: conjunción $(V, V) = V$, conjunción $(V, F) = F$, conjunción $(F, V) = F$, conjunción $(F, F) = F$.

En total tenemos dieciséis funciones veritativas posibles según las maneras en que sus argumentos pueden combinarse:

P	Q	\wedge	\vee	$\neg P$	$\neg Q$	\rightarrow	\leftrightarrow	\leftarrow	\downarrow	\uparrow	\nrightarrow	\nleftarrow	$\bar{\vee}$	\top	\perp	P	Q
V	V	V	V	F	F	V	V	V	F	F	F	F	F	V	F	V	V
V	F	F	V	F	V	F	F	V	F	V	V	F	V	V	F	V	F
F	V	F	V	V	F	V	F	F	F	V	F	V	V	V	F	F	V
F	F	F	F	V	V	V	V	V	V	V	F	F	F	V	F	F	F

Dentro de este conjunto de conectivas, algunas parecen tener su correlato en el lenguaje natural, por ejemplo: \wedge corresponde a la conjunción “y”; \vee corresponde a la disyunción “o”; \neg corresponde a la negación “no”; \rightarrow corresponde a enunciados condicionales de la forma “si...entonces”; \leftrightarrow corresponde a la expresión “si y sólo si”. Como vimos en el capítulo anterior, cuando nos preguntamos por las condiciones de verdad de una conjunción como “Rebeca es rica y astuta” concluimos que los dos componentes necesitan ser verdaderos para que todo el enunciado sea verdadero, es decir, es necesario que Rebeca sea tanto rica como astuta. Estas condiciones están representadas en la columna correspondiente a la conjunción \wedge . El enunciado podría simbolizarse del siguiente modo:

(7) Rebeca es rica y astuta.

p: Rebeca es rica q: Rebeca es astuta

$p \wedge q$

No obstante, el significado lógico de estas partículas no siempre corresponde con su significado en el lenguaje natural. En el siguiente apartado revisaremos cómo se aborda la relación entre estos dos tipos de significado desde el modelo inferencial.

3.2 Las conectivas lógicas y el modelo inferencial

Mencionamos que algunas partículas utilizadas en lógica parecen tener su contrapartida en el lenguaje natural, por lo que cabe preguntarnos por la relación lógica-lenguaje natural. El trabajo de Grice se inscribe en este cuestionamiento al intentar establecer un paralelismo semántico entre las constantes lógicas y las expresiones correspondientes en el lenguaje natural. Para explicar las diferencias entre el significado lógico de las conectivas y sus usos en el lenguaje natural, se recurre a principios que rigen la conversación. Veamos cómo Grice (1975) abre su *Lógica y conversación* refiriendo la discusión sobre la relación entre el significado lógico de las conectivas y su significado dentro del lenguaje natural:

Es un lugar común de la lógica filosófica la afirmación de que hay, o de que parece haber, diferencias en los significados de al menos algunos de los que denominaré expedientes formales, como \neg , \wedge , \rightarrow , $\exists x$, $f x$ (cuando se les confiere la interpretación canónica estándar), por un lado, y lo que se considera que son sus contrapartidas o análogos del lenguaje natural —expresiones como *no*, *o*, *si*, *todo*, *algún* (o *al menos un*), *el*—, por otro (p. 511).

Este supuesto, que genera visiones distintas respecto a las diferencias entre un tipo de significado frente al otro, es cuestionable, para Grice, desde los principios que rigen la conversación. Al caracterizar las conversaciones como esfuerzos cooperativos, esto es, interacciones específicas con propósitos comunes, formula un principio general que los hablantes observan en sus interacciones lingüísticas con otros: “Haga usted su contribución a la conversación tal y como lo exige, en el estadio en que tenga lugar, el propósito o la dirección del intercambio que usted sostenga” (p. 45). Dado el principio anterior, Grice (1975) distingue cuatro categorías que comprenden, a su vez, una serie de máximas y submáximas:

- a. Cantidad
 - i. Haga que su contribución sea tan informativa como sea necesario (tomando en cuenta los propósitos de la conversación).
 - ii. No haga su contribución más informativa de lo necesario.
- b. Cualidad: Trate que su contribución sea verdadera.
 - i. No diga lo que cree que es falso.
 - ii. No diga aquello para lo cual no tenga pruebas pertinentes.
- c. Relación: Sea relevante.
- d. Modo: Sea perspicuo.
 - i. Evite ser oscuro al expresarse.
 - ii. Evite ser ambiguo.
 - iii. Sea breve.
 - iv. Sea ordenado (pp. 516-518)

Diversos aspectos del curso de los intercambios conversacionales pueden explicarse recurriendo a estas máximas y submáximas. No obstante, es importante señalar que los hablantes no siempre observan estos principios, sino que pueden violar las máximas para implicar algo en específico. Piénsese, por ejemplo, en el caso en que pedimos la hora a un compañero del trabajo y éste nos contesta “te falta mucho por limpiar”. Supongamos que todos los días preguntamos la hora al mismo compañero mostrando nuestra impaciencia por terminar el turno. Cansado de la misma pregunta todos los días, su respuesta podría estar implicando “deberías estar más preocupado por lo que tienes que hacer que por estar preguntando la hora”. De acuerdo con las máximas, la respuesta dada es una violación a la máxima de relación, pues no se está atendiendo a la pregunta. Violar la máxima, sin embargo, permite a nuestro compañero implicar el contenido mencionado.

Con lo anterior, y con lo comentado en secciones anteriores sobre el modelo inferencial, podemos tener ya una idea más completa de la propuesta griceana. No es nuestro objetivo dar una explicación exhaustiva de cómo funcionan las máximas y del tipo de fenómenos que pueden explicarse a partir de ellas. Baste señalar que el texto referido introduce estas cuestiones con la consideración de la no correspondencia entre el significado de algunos expedientes formales y sus contrapartidas en el lenguaje natural. Esta aparente no correspondencia, como vimos, parece desdibujarse a luz de los principios que rigen la conversación. Veamos cómo el uso de algunas

conectivas en el lenguaje natural puede explicarse desde las máximas, dejando intacta su semántica vericondicional. Consideremos los siguientes enunciados:

- (8) a. Juan se cepilló los dientes y se fue a la cama.
- b. Paco empujó a Pedro y Pedro se cayó.
- c. María irá al cine o al teatro.

Si nos preguntamos por las condiciones bajo las cuales (8a) y (8b) son verdaderas, lo único que requerimos es que los componentes de las conjunciones sean ambos verdaderos, como lo indica su significado lógico. No obstante, el uso de enunciados del tipo de (8a) parece implicar un cierto orden temporal en el acontecer de los eventos, es decir, (8a) parece estar implicando que Juan se cepilló los dientes y después se fue a la cama. En (8b) también podemos observar que el significado va más allá del significado lógico, pues se implica una relación de causalidad entre el empujón que Paco propinó a Pedro y la caída de éste. Por último, en (8c) nos encontramos una disyunción, cuyas condiciones de verdad exigen que al menos uno de sus componentes sea verdad. En el lenguaje natural, el uso más común de la disyunción suele ser uno que excluye el caso en que ambos componentes son verdaderos. Así, al utilizar 4c en una conversación se implicaría que María irá a uno o a otro lugar, pero no a ambos. El significado lógico, por el contrario, incluye este caso como parte de su significado.

Como se dijo anteriormente, Grice explica estas diferencias apelando a ciertas máximas que rigen la conversación, enmarcadas, a su vez, en un principio de cooperación que los hablantes siguen en sus intervenciones. En (8a), por ejemplo, el hecho de que se implique que Juan primero cepilló sus dientes y después se fue a la cama, se explicaría por la máxima de Manera y su submáxima de Orden, que refiere a que los acontecimientos suelen presentarse en el orden en que ocurrieron. En cuanto a (8b), la implicatura generada no parece poder ser explicada con claridad desde las máximas griceanas. En este mismo sentido, Moescheler (2018) señala que ninguna máxima conversacional puede explicar la interpretación de consecuencia de “y”, esto es, la interpretación “y como consecuencia” generada por algunos usos de “y”, como en (8b) (p. 209). Levinson (2000) intenta darle respuesta a este problema sugiriendo que el oyente, para obtener la interpretación más informativa, es invitado a enriquecer la interpretación tanto como pueda. Así,

el oyente llegaría a la lectura temporal, a la causal y, por último, a la más informativa, la de consecuencia (pp. 114-115). En lo referente a (8c), podemos decir que la interpretación que excluye el caso en que ambos componentes de la disyunción son verdaderos se genera debido a la existencia de la conjunción: si el hablante que emite (8c) sabe que María irá al cine y al teatro, no tiene sentido expresar esta información como una disyunción, aunque el significado lógico incluya el caso en que ambos componentes son verdaderos. Además, con el uso de la disyunción se está implicando una falta de certeza sobre la verdad de ambos enunciados que componen la disyunción.

Hemos visto que en el modelo inferencial se mantiene la semántica vericondicional mínima de las conectivas y se explican sus distintos significados en el lenguaje natural como un resultado de lo que el hablante implica y el oyente infiere. En la siguiente sección veremos algunos problemas que se desprenden de esta visión y mostraremos algunos abordajes de las conectivas desde la TR.

3.3 Las conectivas lógicas y la teoría de la relevancia

En el apartado anterior vimos cómo se aborda el estudio del significado de las conectivas lógicas desde el modelo inferencial de Grice. Ahora bien, recordemos que la TR se inscribe en el modelo de la comunicación inferencial, con las particularidades que hemos expuesto ya. Cabe preguntarnos, entonces, cuál es la visión de la TR sobre este punto. Lo primero que debemos tener en cuenta es el énfasis que la TR hace en la cognición humana. Mencionamos, por ejemplo, que la distinción entre semántica y pragmática se establece a partir de dos procesos cognitivos distintos: el proceso de decodificación y el proceso inferencial. Esto hace que la semántica tenga por una de sus preguntas centrales el tipo de información cognitiva que codifica determinada unidad léxica (conceptual o procedimental). De modo que el criterio de la vericondicionalidad parece ser dejado de lado en el estudio del significado, pues la pregunta, como se dijo, al centrarse en el significado lingüístico que de suyo es codificado, nos orienta al estudio de los procesos cognitivos de decodificación. A partir de aquí podríamos pensar en la primera diferencia entre el abordaje de las conectivas por parte de la TR y el abordaje expuesto en el apartado anterior: la pregunta, desde la TR, sería por el tipo de información cognitiva que las conectivas codifican. En el modelo inferencial de Grice veíamos la aceptación de una semántica vericondicional mínima enriquecida por procesos inferenciales en el lenguaje natural, es decir, los usos de las conectivas que aportan información diferente de su significado lógico se explicaban como implicaturas generadas a partir de la observación o violación de las máximas que rigen la conversación. Por su parte, algunos

trabajos (Carston, 1993; Blakemore, 2005) que se inscriben en el marco de la TR consideran que este proceso de enriquecimiento no sucede en el nivel de la implicatura, como en Grice y en Levinson, sino en el nivel de la explicatura, la forma proposicional de lo dicho completamente enriquecida y desarrollada.

Para ver mejor las diferencias entre un abordaje desde el marco de la TR y la perspectiva griceana, retomemos un problema mencionado en la sección anterior que surge a partir de la consideración de ejemplos como los siguientes:

- (9) a. Paco empujó a Pedro y Pedro se cayó.
b. María dejó caer el vaso y se rompió.

Hay una tendencia a interpretar los hechos referidos por los enunciados que conforman cada uno de estos ejemplos como temporal o causalmente relacionados, aunque estas relaciones no están codificadas en dichos enunciados. Wilson y Sperber (2012) mencionan tres problemas que se generan a partir de esto, aunque nosotros sólo consideraremos uno de ellos: el problema de causa-consecuencia (p. 169). A la pregunta de por qué el oyente suele entender los eventos como relacionados causalmente, tanto la tradición griceana como la TR proporcionarían una respuesta apelando a la noción de inferencia. Los griceanos buscarían principios pragmáticos que, junto con el significado del enunciado y las suposiciones del contexto, les permitieran explicar la interpretación causal. Dentro del enfoque griceano esta interpretación se ve como una implicatura conversacional y, como tal, no aporta a las condiciones de verdad de lo dicho. Recordemos que desde el criterio de la vericondicionalidad en esto consiste lo pragmático. Así, este uso de la conectiva “y” no es evidencia de que la conectiva tenga un significado distinto de su significado lógico en el lenguaje natural. No obstante, como señala Cohen (1971), si la lectura causal de “y” no aporta a las condiciones de verdad y éstas están dadas en el significado lógico de la conectiva, la conmutación de los componentes de 5a y 5b no debería alterar sus condiciones de verdad, pues desde un punto de vista formal, $P \wedge Q$ es equivalente a $Q \wedge P$ (pp. 54-55). Wilson y Sperber (2012) proporcionan una serie de ejemplos para mostrar que el cambio en los componentes influye en las condiciones de verdad de la explicatura y no influye como sostendría Grice, en la implicatura:

- (10) a. Siempre es lo mismo en las fiestas: o me emborracho y nadie me habla o nadie me habla y me emborracho.
- b. Lo que pasó no fue que Pedro se fue y María se enojó, sino que María se enojó y Pedro se fue. (p. 171)

La disyunción que aparece en (10a) tiene como su primer disyunto una conjunción de la forma $P \wedge Q$ y como segundo disyunto una conjunción de la forma $Q \wedge P$. De acuerdo con su significado lógico, la disyunción sería redundante en tanto que el primer y segundo disyunto son el mismo enunciado: la misma conjunción, pero con las partes conmutadas en su segunda aparición. No obstante, como indican Wilson y Sperber (2012), puede verse que interpretar que los eventos sucedieron en un orden distinto aporta a las condiciones de verdad del enunciado: no es lo mismo que nadie me hable porque me emborraché, a emborracharme porque nadie me habla (p. 171). En (10b) pasa algo similar, la interpretación causal muestra que las conjunciones no tienen las mismas condiciones de verdad: no es lo mismo que María se haya enojado porque Pedro se fue, a que Pedro se haya ido porque María se enojó.

Wilson y Sperber (2012) señalan que el problema de la explicación griceana consiste en suponer que la generación de implicaturas es la única forma en que los principios pragmáticos aportan a la interpretación de enunciados (p. 172). Anteriormente explicamos que para los teóricos de la TR el proceso de decodificación no proporciona un contenido proposicional completo, sino sólo un esquema de proposición o forma lógica. Es necesario un proceso inferencial para obtener dicho contenido proposicional y, con ello, poder juzgar sobre las condiciones de verdad, pues son las proposiciones las que son verdaderas o falsas. Así, para la TR, parte de lo que Grice ponía del lado de lo pragmático y como no contribuyendo a las condiciones de verdad, de hecho, influye en dichas condiciones y juega un papel importante en determinar lo que se dice.

Con todo, debe notarse que hasta el momento nada se ha dicho sobre el tipo de información cognitiva que codifican las conectivas. Desde un enfoque griceano, se acepta una semántica vericondicional mínima de las conectivas. Por su parte, algunos trabajos que se inscriben en el marco de la TR, como los análisis de la conjunción “y” de Blakemore (2005) y Carston (1993; 2002), coinciden en la aceptación de una semántica vericondicional mínima de la conectiva, aunque ambos admiten no tener un compromiso fuerte con la idea de que la conectiva codifique de hecho

dicha semántica. En la literatura que se inscribe en la TR no parece haber trabajos dedicados a las conectivas lógicas en conjunto. No obstante, en cuanto al problema del significado de las conectivas, suelen ser caracterizadas como partículas que codifican significado conceptual. En *Relevance*, Sperber y Wilson (1995), al caracterizar los conceptos como direcciones en la memoria que ayudan a recuperar varios tipos de información, se refieren a las conectivas lógicas como contenidos conceptuales: “La lógica estándar hace una distinción radical entre conceptos como ‘y’, ‘si...entonces’, y ‘o’, que se consideran conceptos lógicos propios, y conceptos como ‘cuándo’, ‘saber’, ‘correr’, ‘soltero’, que se consideran no lógicos” (p. 87). En un texto posterior, Wilson (2011) se expresa de las conectivas en el mismo sentido: “He sugerido brevemente...que el uso de conectores lógicos (conceptuales) como ‘y’, ‘o’ y ‘si...entonces’ y conectores discursivos (procedimentales) como ‘pero’, ‘así’ y ‘después de todo’ pueden estar más estrechamente relacionados con la capacidad de vigilancia epistémica...” (p. 24). En este último pasaje es claro el tratamiento de las conectivas como significado conceptual, frente al conjunto de los marcadores del discurso, tratados como elementos procedimentales.

Siguiendo otro camino, algunos trabajos comienzan a proponer argumentos para señalar que las conectivas codifican significado procedimental [Assimakopoulos, (2015); Frápolli & Assimakopoulos, (2012); Caron, (2014)], argumentos a los cuales la presente investigación pretende aportar. Por su parte, Wilson (2011) señala que la cuestión de las conectivas ha pasado de la discusión sobre el tipo de significado que codifican a su relación con la capacidad de vigilancia epistémica (p. 24). Aunque desconocemos qué tan fructífero pueda ser este cambio de perspectiva propuesto por Wilson, consideramos que la cuestión sobre el tipo de significado que codifican las conectivas no ha recibido una respuesta satisfactoria en el marco de la TR, pues si bien se suele asumir que codifican significado conceptual, esta respuesta nos parece teóricamente poco coherente. En el siguiente capítulo desarrollaremos esta última idea e intentaremos señalar que las conectivas pueden explicarse mejor desde la noción de significado procedimental, concentrándonos para nuestro análisis en el caso de la conjunción “y”. Antes de pasar al siguiente capítulo, en la siguiente sección referimos algunos análisis de la conjunción llevados a cabo dentro de la TR.

3.3.1 Análisis de la conjunción de Carston y Blakemore

Aunque los marcadores discursivos y las conectivas lógicas comparten el aspecto de fungir como conectores en el discurso, las conectivas suelen considerarse fuera del conjunto de los marcadores por ser vericondicionales. Dado que la pregunta se plantea en términos cognitivos, la presente investigación tiene como objetivo reflexionar en torno a la cuestión de qué tipo de información cognitiva codifican las conectivas lógicas. La tesis que pretendo defender es que, desde un punto de vista teórico, las llamadas conectivas lógicas pueden explicarse mejor desde la noción de significado procedimental. Una explicación alternativa que puede desprenderse en el transcurso de la investigación es considerar a las conectivas como partículas que codifican los dos tipos de significado, como se ha sostenido acerca de algunas otras palabras.

Respecto a la cuestión de si “y” codifica un concepto o un procedimiento, Carston (2002) nos dice que, suponiendo que codifica significado procedimental, tendría que limitar algún aspecto de la inferencia pragmática en la interpretación de un enunciado. Se puede mostrar que “y” ejerce restricciones sobre la interpretación aduciendo ejemplos que muestran que las relaciones entre enunciados que pueden comunicarse cuando se unen con una conjunción son más limitadas que las comunicadas por enunciados yuxtapuestos.

- (11) a. Fui a un parque bonito la semana pasada; fui a Chapultepec.
b. Fui a un parque bonito la semana pasada y fui a Chapultepec.
- (12) a. Ayer vi a una vieja amiga; vi a Luisa.
b. Ayer vi a una vieja amiga y vi a Luisa.

En (11a) y (12a), el segundo enunciado cumple una función explicativa, respondiendo a una pregunta implícita suscitada por el primero. Esta interpretación se elimina en (11b) y (12b), en donde los enunciados están unidos por una conjunción, introduciendo una diferencia en los referentes de los dos segmentos. Carston (2002) nos dice que las diferencias entre los casos **a** y **b** de nuestros ejemplos no se deben a un “comando semántico” codificado por “y”, sino más bien al hecho de que las conjunciones son unidades de procesamiento individuales que cumplen el criterio de relevancia en su conjunto (p. 247). De modo que, señala la autora, si “y” codifica algún tipo de

procedimiento consistiría en la instrucción de tratar a las proposiciones conectadas como una unidad individual de procesamiento, lo cual sería redundante, pues a través de la sintaxis se alcanza ya la coordinación de partes que conforman una unidad. La alternativa propuesta por Carston (2002) es considerar que “y” no tiene significado lingüístico y que las restricciones que impone son resultado de la coordinación sintáctica (p. 256).

Carston parece basarse en las ideas de Blakemore (1987), quien apunta que la presuposición de relevancia, en las conjunciones, se lleva a cabo por toda la proposición y no por sus partes componentes (p. 123). Esto le permite explicar las interpretaciones de secuencias no conjuntas como interpretaciones posibles cuando se expresan dos proposiciones en una enunciación, las cuales se procesan de forma individual por relevancia. No obstante, en un trabajo posterior, Blakemore y Carston (2005) toman un camino diferente: intentan mostrar que los enunciados componentes de una conjunción pueden separarse de la forma lógica conjuntiva y fungir como premisas independientes en la inferencia de un efecto cognitivo. En un caso así, aunque se habla de una separación de los componentes de una conjunción, éstos cumplen su función de manera conjunta en la derivación del efecto cognitivo.

Las autoras resumen lo anterior del siguiente modo: “un enunciado de la forma S_i y S_{ii} debe tener al menos algún efecto cognitivo en cuya derivación tanto la proposición expresada por S_i como la proposición expresada por S_{ii} juegan papeles inferenciales paralelos” (Blakemore y Carston, 2005, p. 573). A partir de aquí también se pueden explicar las diferencias interpretativas entre las conjunciones y las secuencias de enunciados yuxtapuestos. Estos últimos, al no estar coordinados de manera explícita, pueden ser parte de procesos inferenciales en los que juegan papeles dispares.

Para entender esto es necesario recordar cuándo una proposición cumple con la presunción de relevancia, esto es, cuando no genera ningún costo de procesamiento extraño y produce efectos cognitivos que permiten que el enunciado que la expresa alcance la relevancia óptima. Los efectos cognitivos se explican como resultado de las diferentes interacciones que un nuevo dato puede tener con las suposiciones sobre el mundo del destinatario. Se pueden producir, por ejemplo, mejores representaciones del mundo corrigiendo las ya existentes con la nueva información. De modo que, los efectos cognitivos y el esfuerzo de procesamiento son las características que definen la relevancia: a mayores efectos, mayor relevancia; a mayor esfuerzo de procesamiento, menor

relevancia. En los actos de comunicación ostensiva, según el principio comunicativo de relevancia, hay una presunción de relevancia óptima. Esto permite que el oyente pueda suponer que el esfuerzo de procesamiento que el hablante le demanda en un acto de comunicación ostensiva estará justificado.

En este mismo sentido, Blakemore y Carston (2005) nos dicen que cuando a un oyente se le presenta una conjunción se le plantea al mismo tiempo la cuestión de cómo justificar el esfuerzo de procesamiento implicado en la estructura sintáctica del enunciado compuesto, suponiendo que la partícula conjuntiva “y” signifique lo mismo que el operador lógico \wedge (p. 574). Si estas dos partículas significan lo mismo, el hablante pudo producir los dos enunciados por separado sin exigirle al oyente el esfuerzo de procesamiento que implica la conjunción. Esto es así porque para evaluar el operador lógico es necesario conocer el valor de cada una de sus partes. Además, el operador lógico permite separar sus partes componentes obteniendo enunciados simples y permite poner en relación cualquier par de elementos. Las autoras hacen explícito su compromiso con la semántica verifuncional de la conjunción e intentan explicar el uso de “y” a partir de la misma.

Como hemos visto, Blakemore (1987) había sugerido que la justificación del esfuerzo de procesamiento de las conjunciones se encontraba en el hecho de que la conjunción en su totalidad producía efectos más allá de aquellos producidos por sus componentes. Así, la conjunción es procesada como una unidad individual puesto que la asunción de relevancia óptima se aplica a ella como un todo. Sin embargo, Blakemore y Carston (2005) ofrecen un nuevo análisis debido a que hay algunos casos de conjunciones en donde los efectos cognitivos no parecen derivarse de la explicatura (la proposición conjunta expresada). Este nuevo análisis de la conjunción parte de la idea anterior de que un enunciado que utiliza “y” en la forma $P \wedge Q$ justifica su esfuerzo de procesamiento por los efectos cognitivos que no pueden derivarse de sus partes por sí solas. La diferencia en este nuevo análisis radica en que no hay un compromiso con la idea que sugiere que los efectos cognitivos se derivan en todos los casos de la explicatura, que, como ya dijimos, consiste en la conjunción de los enunciados. Hay algunos casos en donde la derivación de los efectos requiere que los componentes de una conjunción funcionen como premisas distintas, ya sea en uno o distintos procesos inferenciales (pp. 574-575).

A partir de lo anterior las autoras señalan que las conjunciones, además de comunicar la proposición conjunta $P \wedge Q$, también comunican las proposiciones que expresan sus componentes

P, Q. De este modo, los componentes de una conjunción también pueden ser usados para la inferencia pragmática. Veamos el ejemplo propuesto en el texto que venimos comentando:

(13) A: ¿Empezamos sin Jane?

B: Ella dijo que empezáramos si llegaba tarde, y hemos estado esperando durante media hora. (p. 574)

En este ejemplo podemos ver que la respuesta de B implica que se comience sin Jane. El proceso inferencial del cual deriva esta implicatura no toma la conjunción como un todo, sino sus partes componentes, las cuales son necesarias para derivar la conclusión. Dicho proceso inferencial es descrito por las autoras del siguiente modo:

(14) *Explicaturas*

a. Jane dijo que comenzáramos sin ella si llegaba tarde.

b. Hemos estado esperando por media hora.

Suposición contextual altamente accesible

c. Si alguien dice que comiencen sin ella bajo tales y tales condiciones, es razonable comenzar sin ella si esas condiciones se cumplen.

Conclusión inferida de a y c

d. Deberíamos comenzar sin Jane si ella llega tarde.

Suposición contextual altamente accesible

e. Si hemos estado esperando por media hora a Jane, ella llega tarde.

Conclusión inferida de b y e

f. Jane llega tarde.

Conclusión inferida de d y f

g. Deberíamos comenzar sin Jane. (Blakemore y Carston, 2005, p. 584)

Es claro cómo los componentes de la conjunción original funcionan como premisas para derivar la conclusión. Asimismo, esto trae cuestionamientos sobre el argumento de Carston (2002) que referíamos al principio de esta sección, pues al plantearse la pregunta de si “y” codifica significado conceptual o procedimental, descartaba este último arguyendo que el procedimiento codificado indicaría que se interpretara el enunciado conjuntivo como una unidad individual, lo que resultaría redundante si consideramos el papel de la sintaxis. No obstante, el nuevo análisis señalado abre de nuevo la posibilidad de considerar que “y” codifique significado procedimental. Esto no quiere decir que consideremos que el primer argumento de Carston cerrara dicha posibilidad efectivamente, pero es interesante notar que la cuestión se vuelve a abrir gracias a un texto de la misma autora. Aunque la pregunta por el procedimiento exacto codificado por “y” permanezca abierta, parece plausible suponer que la conectiva, al menos en algunos casos, codifica un procedimiento que indica el tipo de relación inferencial en la que entran los enunciados conectados por ella con los supuestos contextuales existentes.

En el siguiente capítulo intentaremos señalar que las conectivas pueden explicarse mejor desde la noción de significado procedimental, concentrándonos para nuestro análisis en el caso de la conjunción “y”.

Capítulo 4. Hacia una explicación procedimental de las conectivas

En el capítulo anterior señalamos que, desde la TR, las conectivas lógicas son introducidas en el conjunto de elementos conceptuales. En este capítulo defenderemos que explicar las conectivas lógicas desde la noción de significado procedimental tiene, al menos en términos teóricos, mayor coherencia con el marco general de la TR. Para tal efecto, comenzaremos revisando algunas ideas sobre las conectivas lógicas presentes en *Relevance*, de Sperber y Wilson (1995), texto fundacional de la TR, con la finalidad de mostrar que desde este momento se les adjudican rasgos computacionales. Posteriormente, se revisan algunas pruebas, ofrecidas por Carston (2016), para distinguir entre significado conceptual y significado procedimental, a partir de las cuales mostraremos que la conjunción “y” es fácilmente identificable como un elemento procedimental. Por último, ensayamos una semántica procedimental para la conjunción, intentando esbozar un comando semántico para la misma y ofreciendo algunos datos lingüísticos que pretenden mostrar el funcionamiento de la instrucción que se propone.

4.1 Conectivas lógicas en *Relevance*: las reglas deductivas

Una de las preguntas abordadas en *Relevance* es la cuestión sobre si, como parte de su equipamiento mental básico, los seres humanos cuentan con reglas deductivas. Para entender a qué se refieren los autores por “reglas deductivas” es necesario señalar que, al hablar sobre la deducción, Sperber y Wilson se ubican en la visión de la lógica entendida como el estudio de los sistemas deductivos. Así, por ejemplo, nos dicen: “Los argumentos deductivos se pueden ver desde un punto de vista sintáctico (computacional) o semántico” (p. 84). Estos dos puntos de vista no sólo se aplican al abordaje de los argumentos, sino también a las conectivas lógicas. En el capítulo 3 caracterizamos un abordaje de las conectivas desde un punto de vista semántico, en donde para cada conectiva ofrecíamos una tabla de posibilidades veritativas. Desde un punto de vista sintáctico, las conectivas se definirían refiriendo a una serie de reglas. Veamos algunos ejemplos de los dos tipos de definición:

(15) Definición semántica de la conjunción

p	^	q
V	V	V
V	F	F

F	F	V
F	F	F

(16) Definición sintáctica de la conjunción

Regla de introducción

p

q

$p \wedge q$

Regla de eliminación

$p \wedge q$

$p \wedge q$

p

q

En el caso de los argumentos, desde un punto de vista semántico la relación de consecuencia entre dos suposiciones P y Q se sostiene, según los autores, si no es posible concebir un estado de cosas en el que P es verdadera y Q falsa, es decir, cada estado de cosas bajo el cual P sería verdadera también haría verdadera a Q. Sperber y Wilson (1995) señalan que la relación es semántica porque hace referencia a los estados de cosas que las suposiciones representan (p. 84). La relación sintáctica de implicación entre dos suposiciones P y Q, por su parte, se sostiene si una se puede deducir de la otra por reglas deductivas de algún sistema deductivo. Este tipo de relación es sintáctica porque se sostiene gracias a las características formales de las suposiciones. Así, Sperber y Wilson (1995) entienden por regla deductiva “un cálculo que se aplica a suposiciones en virtud de su forma lógica” (p. 84). La regla de eliminación de la conjunción expuesta anteriormente sería un ejemplo de regla deductiva que se aplica a suposiciones de la forma $p \wedge q$.

Retomando la cuestión inicial, los autores responden afirmativamente: “Suponemos... que hay un conjunto de reglas deductivas que se aplican espontáneamente en el procesamiento deductivo de la información” (p. 85). Las razones que dan para justificar esta afirmación pueden

resumirse del siguiente modo: para organismos que se representan el mundo en términos conceptuales, que se interesan en mejorar dicha representación y que se interesan en su exactitud, un sistema deductivo tiene efectos en la economía de almacenamiento, es una herramienta para calcular las consecuencias de añadir un nuevo supuesto a una representación existente del mundo y es una herramienta para exponer inconsistencias. No abundaremos en cada una de estas razones, pero es importante tener en mente que, al menos en *Relevance*, la TR asume que hay un conjunto de reglas deductivas que le permiten a los seres humanos llevar a cabo inferencias demostrativas espontáneas y que estas reglas son computaciones que se aplican en virtud de la forma lógica de las suposiciones.

Recordemos que, en la TR, las suposiciones son pensamientos que el individuo trata como representaciones del mundo actual. Las formas proposicionales de las suposiciones se conforman de conceptos, a cuya presencia y arreglos estructurales responden las reglas deductivas. Sin profundizar en la noción de “concepto”, ni en las posibles problemáticas que puedan derivarse de ella², es necesario señalar que Sperber y Wilson (1995) los caracterizan como constituyentes de una forma lógica y como direcciones en la memoria (p. 86). Como direcciones en la memoria, los conceptos proporcionan acceso a diferentes tipos de información: lógica, enciclopédica y léxica. Ahora bien, consideremos los siguientes pasajes que se introducen textualmente por la importancia que tendrán para la construcción de nuestro argumento:

- (17) a. Una entrada lógica consta de un conjunto de reglas deductivas, cada una de las cuales describe formalmente un conjunto de suposiciones de entrada y salida: es decir, un conjunto de premisas y conclusiones. Nuestra primera afirmación sustantiva es que las únicas reglas deductivas que pueden aparecer en la entrada lógica de un concepto dado son reglas de eliminación para ese concepto (Sperber y Wilson, 1995, p. 86).
- b. Todo el marco de la psicología cognitiva actual se basa en una distinción entre representación y computación, de la cual nuestra distinción entre suposiciones enciclopédicas y reglas deductivas es un caso especial. La información de las entradas enciclopédicas es representacional: consiste en un conjunto de supuestos que pueden

² Para profundizar en los problemas derivados de la noción de concepto dentro de la Teoría de la Relevancia, véase Campos, L. (2017), Conceptos *ad hoc* y sistema conceptual, en Campos, L. (2017), *Modulación y Composicionalidad* [Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)] Repositorio institucional de la UNAM <http://132.248.9.195/ptd2017/noviembre/0768186/index.html>

someterse a reglas deductivas. La información en las entradas lógicas, por el contrario, es computacional: consiste en un conjunto de reglas deductivas que se aplican a los supuestos en los que aparece el concepto asociado (Sperber y Wilson, 1995, p. 89)

El pasaje (17a) se relaciona directamente con lo dicho sobre los conceptos. Al caracterizar estos como direcciones en la memoria que permiten el acceso a distintos tipos de información, a las cuales se llama “entradas”, mencionamos que uno de estos tipos está constituido por información lógica. El pasaje (17a) nos indica que la entrada lógica de un concepto consiste en un conjunto de reglas deductivas, noción de la cual ya hablamos unas líneas más arriba. Asimismo, los autores toman una postura respecto a las reglas que pueden formar parte de esta entrada lógica: reglas de eliminación. La razón que señalan para esto es que las reglas de introducción no juegan un papel en el procesamiento deductivo de la información, pues resultan triviales en el sentido de que no explican el contenido de sus suposiciones de entrada (premisas), dejando el contenido de éstas sin cambio. En la presente investigación no se está de acuerdo con esto último y se intentará mostrar más adelante, al menos en el caso de la conjunción “y”, que la introducción de una conjunción juega un papel importante en la interpretación.

En el pasaje (17b) se retoma un aspecto abordado en los capítulos anteriores: las nociones de representación y cómputo como piezas clave de la psicología cognitiva de la TR. Lo interesante de este pasaje es que ubica la distinción entre suposiciones enciclopédicas y reglas deductivas como un caso de la distinción entre representación y cómputo. Así, mientras que la información a la que da acceso la entrada enciclopédica es representacional y puede someterse a reglas deductivas, la información de las entradas lógicas es computacional, consistiendo en reglas que se aplican a suposiciones en las que el concepto asociado con dicha entrada lógica se encuentra presente. Cabe mencionar que, para Sperber y Wilson (1995), no es necesario que todos los conceptos den acceso a los tres tipos de información (p. 92).

De acuerdo con los pasajes (17a) y (17b), las conectivas lógicas vienen a ser conceptos con una entrada lógica. Así, en una suposición de la forma $p \wedge q$, al encontrarse el concepto “y”, podría aplicarse la regla de eliminación de la conjunción para deducir (p). Esto aplicaría para las demás conectivas.

4.2 Conectivas lógicas y computaciones

En la sección 3.2.1 referimos algunas citas que muestran cómo algunos teóricos de la TR tratan a las conectivas como conceptos. Ahora bien, habiendo referido las ideas presentes en *Relevance*, es importante considerar que cuando se publicó este texto, la noción de significado procedimental todavía no formaba parte del marco teórico de la TR. Como ya se mencionó anteriormente, Blakemore (1987) en *Semantic Constraints on Relevance*, introduce la noción al considerar que los marcadores discursivos pueden explicarse mejor como elementos que imponen restricciones en la fase inferencial de la interpretación, proporcionando instrucciones sobre cómo el oyente debe procesar la proposición en función de su relevancia. Así, al dejar de lado el criterio de la vericondicional para determinar qué es semántico, optando por una visión cognitiva del tipo de información codificada y aceptando que la inferencia juega un papel central en la obtención de contenidos proposicionales, Blakemore propone una teoría no unitaria del significado lingüístico:

Por un lado, está la teoría esencialmente conceptual que se ocupa de la forma en que los elementos de la estructura lingüística se corresponden con los conceptos, es decir, con los constituyentes de las representaciones proposicionales que se someten a cálculos. Por otro lado, está la teoría esencialmente procedimental que se ocupa de la forma en que los elementos de la estructura lingüística se asignan directamente a los propios cálculos, es decir, a los procesos mentales (Blakemore, 1987: 144).

Los puntos en los que coinciden la propuesta de Blakemore y el pasaje (17b) citado anteriormente, resultan evidentes. Para ver mejor las similitudes, comparemos los pasajes en la siguiente tabla:

Sperber y Wilson (1995)	Blakemore (1987)
(17b) Todo el marco de la psicología cognitiva actual se basa en una distinción entre representación y computación , de la cual nuestra distinción entre suposiciones enciclopédicas y reglas deductivas es un caso especial. La información de las entradas	Por un lado, está la teoría esencialmente conceptual que se ocupa de la forma en que los elementos de la estructura lingüística se corresponden con los conceptos, es decir, con los constituyentes de las representaciones proposicionales que se someten a cálculos .

<p>enciclopédicas es representacional: consiste en un conjunto de supuestos que pueden someterse a reglas deductivas. La información en las entradas lógicas, por el contrario, es computacional: consiste en un conjunto de reglas deductivas que se aplican a los supuestos en los que aparece el concepto asociado (p. 89).</p>	<p>Por otro lado, está la teoría esencialmente procedimental que se ocupa de la forma en que los elementos de la estructura lingüística se asignan directamente a los propios cálculos, es decir, a los procesos mentales (p. 144).</p>
--	---

Es claro cómo ambos pasajes se construyen a partir de la distinción entre representaciones y cálculos que, como señala el texto de la primera columna, es el punto de apoyo de la psicología cognitiva de la TR. El primer pasaje coloca la distinción entre la información de las entradas enciclopédicas y de las entradas lógicas como un caso de la distinción entre representación y cómputo; el segundo pasaje, por su parte, propone una teoría conceptual y una procedimental, que se ocupan de la forma en que los elementos de la estructura lingüística se asignan a representaciones y a cálculos, respectivamente. Con todo esto podemos esbozar un primer argumento para defender la tesis de que las conectivas lógicas se explican mejor desde la noción de significado procedimental: vimos que la psicología cognitiva de la TR se basa en la distinción entre representaciones y cálculos, siendo estos últimos los que se aplican sobre aquellas. Ahora bien, la noción de significado procedimental captura el hecho de que algunos elementos de la estructura lingüística se asignan a cálculos. Aunque en *Relevance* dicha noción no está presente (en ediciones posteriores a la primera aparece en posfacio), cuando se habla de conectivas lógicas, se reconocen como elementos de la estructura lingüística que se asignan a cálculos. Además, cuando en *Relevance* se trata a las conectivas como conceptos con una entrada lógica (regla deductiva) y carentes de una entrada enciclopédica, se les está tratando como conceptos meramente computacionales, lo cual no tiene sentido desde la distinción entre representación y cómputo. Por lo tanto, la noción de significado procedimental captura mejor el carácter computacional de las conectivas y permite distinguir con mayor claridad el tipo de información que se les asigna.

Alguien podría argüir en contra de lo anterior que, como las conectivas aportan a las condiciones de verdad de la proposición, son contenidos conceptuales. Recordemos que en un principio lo conceptual y lo procedimental se veían como correspondientes a vericondicional y no

vericondicional, respectivamente. No obstante, en los capítulos anteriores mencionamos que la noción de significado procedimental se refinó y se alejó de esta correspondencia, pues hay elementos procedimentales que aportan a las condiciones de verdad de las proposiciones, como los pronombres, así como elementos conceptuales que no aportan a las condiciones de verdad, de los cuales los adverbios ilocucionarios “seriamente” y “francamente” son un ejemplo. Además, recordemos que, desde una visión cognitiva del significado, el criterio de las condiciones de verdad se deja de lado, dando paso a la pregunta por el tipo de información cognitiva codificada por determinado elemento lingüístico. Así, como señala Assimakopoulos (2015), la aceptación de una semántica vericondicional mínima para las conectivas no tiene sentido desde una visión cognitiva del significado, pues “las tablas de verdad no tienen tal sustancia cognitiva, no son más que herramientas para describir el contenido semántico de los operadores lógicos” (p. 68). Blakemore y Carston (1999), en uno de sus análisis de la conjunción “y”, aunque parten de una semántica vericondicional mínima, aceptan que ésta no es una caracterización cognitivamente realista de la conectiva:

Aunque todos los análisis que hemos dado apuntan a un significado mínimo para “y”, no hay razón para suponer que en una semántica de decodificación cognitivamente realista la caracterización de “y” (o para cualquiera de las otras contrapartes del lenguaje natural de los operadores funcionales de verdad) debe coincidir con la definición del elemento correspondiente en un cálculo lógico, cuya semántica está decididamente basada en la verdad y la referencia (p. 19).

Esto último también apoya una explicación procedimental de las conectivas, pues partiendo desde un punto de vista cognitivo, hemos visto ya que, desde *Relevance*, las conectivas se asocian con cómputos. En la siguiente sección seguiremos aportando argumentos para defender una explicación procedimental de las conectivas y, aunque nos concentraremos en la conjunción “y”, mucho de lo que señalaremos bien podría generalizarse al resto de las conectivas.

4.3 Rasgos procedimentales de la conjunción “y”

Carston (2016) menciona algunas de las pruebas que se han propuesto para distinguir entre significado conceptual y significado procedimental (pp. 159-161). La primera de ellas es la inaccesibilidad introspectiva. El punto de esta prueba es mostrar que, mientras podemos acceder

conscientemente al significado de palabras conceptuales, como “mesa”, “doctor”, “correr”, “comer”, “inteligente”, “agradable”, es más difícil hacer esto con palabras que codifican significado conceptual. Considerando el caso de “y”, piénsese en lo difícil que es poner en palabras su significado, frente a lo fácil que resulta ofrecer al menos una paráfrasis de la palabra “mesa”. De hecho, este trabajo de investigación es una muestra de lo difícil que es ofrecer una explicación semántica para la conjunción, pues surge al reconocer un hueco teórico en las explicaciones relevantistas de esta conectiva: se asocia a rasgos computacionales, pero se considera conceptual (Sperber y Wilson), se analiza desde una semántica vericondicional (Blakemore y Carston), se deja de lado arguyendo que funciona al nivel de la sintaxis (Carston) o simplemente no se aborda.

La segunda prueba mencionada por Carston es la no composicionalidad. La composicionalidad se suele tomar como una propiedad del lenguaje y el pensamiento, en donde la unidad básica es el concepto léxico. Tenemos la capacidad de combinar significados léxicos colocando los elementos en un orden específico. Podemos referirnos a Pulgoso como un perro o podemos ser más descriptivos combinando los conceptos “perro”, “café”, “risueño” y “burlón”. Es difícil ver cómo los elementos con significado procedimental pueden combinarse de esta manera, sobre todo si los consideramos como instrucciones para los procesos inferenciales. Aunque algunos marcadores discursivos pueden combinarse, como lo marcadores en inglés *but still*, las combinaciones posibles son menos productivas que las de los elementos conceptuales. Lo mismo pasa con las conectivas. Con respecto a “y”, ésta puede combinarse con otras conectivas, como en el caso de “y si...”, o con algunos marcadores como “y además”, pero no es posible crear cadenas significativas más largas con puras conectivas.

La tercera prueba es la rigidez. Mientras que los significados conceptuales son flexibles y pueden ajustarse al contexto, los significados procedimentales no poseen esta plasticidad y son impermeables al conocimiento enciclopédico (Curcó, 2021, p. 202). La instrucción codificada por un elemento procedimental no puede ignorarse y tiene que ejecutarse, además de que no puede ajustarse a los rasgos del contexto. En este sentido, Escandell y Leonetti (2011) señalan que el significado procedimental prevalece cuando hay un desajuste entre un elemento de significado conceptual, o un supuesto contextual, y dicho significado procedimental (pp. 6-7). Así, el contexto se acomoda o el significado conceptual termina por cumplir la instrucción. Escandell y Leonetti (2011) proponen el siguiente ejemplo:

(18) Bécquer nació en Sevilla, aunque era huérfano. (p. 10)

Lo que comentan sobre (18) es que no hay una contradicción entre nacer en Sevilla y ser huérfano, sin embargo, el conectivo “aunque”, que indica contraste, hace que se recupere la suposición de que los huérfanos no nacen en Sevilla, aunque no encaje con ninguna suposición del oyente. En el caso de “aunque”, el ejemplo se comprende fácilmente porque conocemos la instrucción que dicha partícula codifica: un contraste. Para proporcionar un ejemplo similar con la conjunción “y”, tendríamos antes que proponer una semántica procedimental, esto es, especificar el tipo de instrucción que codifica. Aunque esto lo haremos unas líneas más abajo, consideremos (19) con la finalidad de percibir el comportamiento procedimental de “y”:

(19) A: ¿Quieres ir al cine?

B: Quiero. No quiero.

(20) A: ¿Quieres ir al cine?

B: Quiero y no quiero.

Resulta claro que existen diferencias entre (19) y (20). En (19) la respuesta de B puede considerarse, por ejemplo, como un cambio de opinión, en donde el oyente se ve obligado a tomar el segundo miembro como la respuesta a su pregunta, si consideramos que efectivamente hay una intención comunicativa detrás de tal emisión. En todo caso, sería extraño que alguien diera una respuesta de la forma de B en (19), dada la contradicción patente. Esto no sucede en (20), pues la conjunción “y” obliga a ajustar los contenidos conceptuales contradictorios, añadiendo un supuesto contextual a la interpretación. Supongamos que en (20), B tiene mucho trabajo en el momento de la invitación. Supongamos también que A conoce tan bien a B que sabe lo mucho que le gusta ir al cine y lo responsable que es con su trabajo. Entonces, A podría interpretar la respuesta de B como la expresión del deseo de B de ir al cine y la expresión de su sentido de responsabilidad al querer terminar el trabajo. En cualquier caso, se observa que el significado conceptual se ajusta dada la presencia de “y”. Más adelante regresaremos a este rasgo de “rigidez” de la conjunción y ofreceremos un par de ejemplos más.

La cuarta prueba mencionada por Carston es que los contenidos procedimentales no pueden usarse de manera no literal, es decir, no pueden ser usados metafóricamente o modulados como los conceptos. Un elemento central para la comprensión de las metáforas y la modulación del significado es la información enciclopédica. Recordemos que en *Relevance*, en donde se trata a la conjunción como concepto, se dice que “y” no tiene entrada enciclopédica, sólo se le adjudica entrada lógica. Así, ante la dificultad de pensar en un uso metafórico de “y”, esta conectiva cumple con un rasgo más de los elementos que codifican significado procedimental.

La quinta y última prueba es la ausencia de polisemia. Carston nos dice que el fenómeno de la polisemia está presente en palabras que expresan conceptos, como sustantivos, verbos y adjetivos, las cuales pueden asociarse con familias de conceptos relacionados. Al decir que las palabras que codifican significado procedimental no son polisémicas, se está diciendo que no se encuentran asociadas con una familia de usos relacionados, es decir, que un elemento procedimental pueda transmitir un procedimiento más específico o general que el que codifica. Carston reconoce que esto es difícil de evaluar, pues hay algunos elementos con significado procedimental que parecen tener dos o más usos. No obstante, lo que sí puede sostenerse es que lo procedimental es menos susceptible de desarrollar nuevos usos que lo conceptual. Dado que Carston utiliza el término polisemia como un tipo de modulación que se debe a procesos pragmáticos convencionalizados, es fácil ver que, en el caso de la conjunción, al carecer de una entrada enciclopédica, se hace difícil dicha modulación.

De acuerdo con las pruebas anteriores, la conjunción “y” parece encajar muy bien dentro de los elementos que codifican significado procedimental. Empero, si hasta el momento el lector no se ha convencido, podemos aducir al menos dos razones más que justifican nuestra postura. La primera consiste en señalar otra característica que ayuda a distinguir entre significados conceptuales y significados procedimentales: la asimetría. Curcó (2021) señala que la asimetría consiste en que el significado procedimental actúa sobre el conceptual, los cómputos sobre las representaciones, y no a la inversa (p. 202). Consideremos los siguientes ejemplos:

(21) Luis es inteligente, pero pedante.

(22) Luis es inteligente, pero.

(23) Luis es inteligente, y.

Hemos visto que “pero”, por ejemplo, codifica contraste. Así, en (21) la instrucción de aplicar un contraste actúa sobre las proposiciones expresadas. El hecho de que Luis sea pedante cancela expectativas positivas generadas por la afirmación de que es inteligente. Por tal motivo, una expresión como (22) se considera agramatical al dejar al elemento procedimental sin un elemento conceptual sobre el cual actuar. Hay una instrucción codificada que el oyente no puede aplicar. Esto último puede mostrarse también para la conjunción “y”. Es claro que (23) también es agramatical y genera el mismo tipo de efecto que (22): la conectiva “y” demanda un segundo elemento conceptual sobre el cual actuar. Al igual que en el caso de “pero” u otros marcadores, la posición de “y” al final del enunciado sería posible con una prosodia que indicara que el segundo elemento conceptual es contextualmente accesible y debe ser recuperado por el interlocutor (Luis es inteligente y...).

La segunda razón que apoya nuestro punto remite a una idea aportada por Escandell y Leonetti (1997). Estos autores se proponen enlazar dos dicotomías que surgen de manera independiente en dos paradigmas distintos: el modelo chomskiano de Principios y Parámetros y en la Teoría de la Relevancia. La primera dicotomía opone categorías léxicas a categorías funcionales; la segunda, contenidos conceptuales a contenidos procedimentales. Los autores intentan mostrar que las categorías funcionales son de tipo procedimental. Señalan que dichas categorías son conjuntos de instrucciones que, tanto en la sintaxis como en la interpretación, activan procesos computacionales. A diferencia de las categorías léxicas, las funcionales no tienen contenido representacional al carecer de una entrada enciclopédica. Aunque no abundaremos más en el trabajo de Escandell y Leonetti, resulta pertinente referir su trabajo debido a que la conjunción “y” es una palabra funcional. De modo que, si las categorías funcionales son procedimentales, como señalan los autores, la conjunción sería también un elemento procedimental. Así, asignar a la conectiva un significado conceptual situaría a las conectivas en una posición extraña frente a ese patrón aparentemente bastante regular en el que elementos funcionales codifican significados procedimentales.

4.3.1 Una semántica procedimental para la conjunción “y”

Lo más difícil de una explicación procedimental de la conectiva “y” es la caracterización del tipo de instrucción que codifica. Hasta el momento hemos ofrecido argumentos para mostrar que resulta teóricamente más coherente tratar a las conectivas como elementos procedimentales, así como hemos mostrado que la conjunción “y” cumple con los rasgos principales del significado procedimental. En la sección 3.2.1.1 señalamos que Carston (2002) nos dice que, suponiendo que “y” codifica significado procedimental, tendría que limitar algún aspecto de la inferencia pragmática en la interpretación de un enunciado, lo cual se muestra con los ejemplos (11) y (12) que vuelvo a referir:

- (11) a. Fui a un parque bonito la semana pasada; fui a Chapultepec.
b. Fui a un parque bonito la semana pasada y fui a Chapultepec.
- (12) a. Ayer vi a una vieja amiga; vi a Luisa.
b. Ayer vi a una vieja amiga y vi a Luisa.

Decíamos también que Carston (2002) apunta que las diferencias entre los casos **a** y **b** de (11) y (12) no se deben a un “comando semántico” codificado por “y”, sino más bien al hecho de que las conjunciones son unidades de procesamiento individuales que cumplen el criterio de relevancia en su conjunto. Referimos además que, para la autora, si “y” codifica algún tipo de procedimiento, consistiría en la instrucción de tratar a las proposiciones conectadas como una unidad individual de procesamiento, lo cual sería redundante, pues a través de la sintaxis se alcanza ya la coordinación de partes que conforman una unidad. La alternativa propuesta por Carston (2002) es considerar que “y” no tiene significado lingüístico y que las restricciones que impone son resultado de la coordinación sintáctica:

Una sugerencia alternativa es que ‘y’ no tiene ningún significado lingüístico, ya sea conceptual o procedimental, y que las restricciones sobre las relaciones que se pueden inferir pragmáticamente, en comparación con las de los casos yuxtapuestos, son puramente una función de coordinación sintáctica (p. 256).

Disculpará el lector la repetición de lo dicho en la sección 3.2.1.1, pero se consideró necesario para darle continuidad a la idea que venimos desarrollando. Lo primero que debemos señalar es que la postura de Carston nos parece una “retirada” ante la dificultad de formular una semántica procedimental para la conjunción. No es claro cómo del hecho de que las restricciones en la interpretación impuestas por la conjunción sean resultado de la coordinación sintáctica, se siga que la conjunción no tiene significado lingüístico. Esto parece ser un caso del problema clásico de cómo describir el significado gramatical, problema que el trabajo de Escandell y Leonetti (1997) intenta solucionar, pues al caracterizar las categorías funcionales como elementos procedimentales se propone una forma para describir el significado de palabras que no tienen contenido léxico. Además, como en la sección 3.2.1.1 también se mostró, hay algunos ejemplos que cuestionan la idea de que las conjunciones son unidades de procesamiento individuales que cumplen el criterio de relevancia en su conjunto, casos en los que los componentes de una conjunción se separan para funcionar como premisas en la derivación de una conclusión.

Nuestra propuesta de un comando semántico consiste en retomar la postura de Sperber y Wilson (1995) sobre las conectivas, específicamente sobre la conjunción, en lo referente a que la conjunción “y” se asocia con un contenido computacional: una regla deductiva que se aplica a contenidos proposicionales. No obstante, dichos autores consideran que las únicas reglas realmente significativas son las reglas de eliminación (pp. 96-97). Nuestra semántica procedimental para la conjunción consiste en lo opuesto: en su regla de introducción.

Veamos qué entienden Sperber y Wilson (1995) por regla de introducción: “Definamos una regla de introducción como una regla cuya suposición de salida contiene todos los conceptos contenidos en su(s) suposición(es) de entrada, y al menos un concepto adicional” (p. 96). Como la suposición de salida contiene todos los conceptos contenidos en sus suposiciones de entrada, entonces, piensan los autores, es trivial y no aporta nada en términos interpretativos. No obstante, que la suposición de salida contenga todos los conceptos contenidos en sus suposiciones de entrada, no significa que la suposición de salida pueda equipararse a los contenidos de sus suposiciones de entrada. Considérese el siguiente ejemplo:

- (24) a. La semana pasada tuve mucho trabajo.
- b. La semana pasada fue fin de semestre.

c. $(a \wedge b)$: La semana pasada tuve mucho trabajo y fue fin de semestre.

El enunciado (24c), en términos interpretativos, no es trivial. La conjunción obliga a obtener una interpretación en la que ambas proposiciones se articulen en un todo coherente desde su propia individualidad. Este “todo coherente” se relaciona directamente con la idea de Blakemore (1987) de que las conjunciones son unidades de procesamiento individuales que conllevan la presunción de relevancia óptima como un todo, de modo que se procesan como una sola unidad pragmática. Como hemos visto, a partir de esta idea de Blakemore, Carston (2002) lleva a cabo un ejercicio en el que supone a la conectiva “y” como un elemento con significado procedimental, derivando la siguiente instrucción: “trata a las proposiciones que conecto como una sola unidad para el procesamiento pragmático” (p. 256). Carston nos dice que un procedimiento así limitaría el enriquecimiento pragmático, funcionando como una restricción en la derivación de la proposición expresada. No obstante, aunque la autora trata a esta instrucción como la única posibilidad plausible, la trata de redundante debido a que a través de la sintaxis ya se logra la unidad de partes coordinadas, sugiriendo que la conjunción carece de significado lingüístico.

Suponiendo que en las conjunciones la coordinación de partes se logre a través de la sintaxis, de esto no se sigue que la conectiva “y” no tenga significado lingüístico. El trabajo de Escandell y Leonetti (1997) es un paso en la dirección opuesta a la postura de Carston, pues reconoce que las categorías funcionales que actúan a nivel de la sintaxis tienen efectos en los procesos inferenciales y se les puede atribuir significado procedimental (p. 368). Esto puede verse en el hecho de que “coordinar” es un proceso computacional que necesita de contenidos representacionales sobre los cuales actuar. Piénsese en los casos de agramaticalidad (25) y (26) en donde la conjunción “y” se comporta de manera similar a “pero”, elemento con significado procedimental.

(25) a. Juan se tropezó y.

b. Juan se tropezó, pero.

(26) a. Laura se fue y.

b. Laura se fue, pero.

En este mismo sentido, De Saussure (2011) menciona que las características sintácticas del lenguaje pueden analizarse de forma parecida a las expresiones procedimentales, pues tienen que ver con cálculos. No obstante, su postura es que los elementos procedimentales deben considerarse como una categoría separada de las instrucciones sintácticas, ya que “las expresiones procedimentales tratan sobre el contenido proposicional semántico, mientras que la computación sintáctica trata sobre la reconstrucción de una forma lógica abstracta” (p. 62).

Los ejemplos de conjunciones en donde los miembros son semánticamente incompatibles muestran que la conjunción, en virtud de su comando semántico, “articule ambas proposiciones en un todo coherente”, impone restricciones en la modulación de los contenidos conceptuales que conecta. Veamos el caso de (27):

(27) Jorge es un chico hablador y callado.

En (27) la conjunción obliga a generar una interpretación en donde los términos semánticamente incompatibles puedan generar un todo coherente, una sola unidad de procesamiento. La interpretación puede ser, por ejemplo, que Jorge es hablador con ciertas personas, pero callado con otras.

La tesis que intentamos defender es, entonces, que la conjunción “y” es un elemento con significado procedimental cuyo contenido computacional se explica a partir de la regla deductiva de introducción de la conjunción y la instrucción, que Carston (2002) considera redundante, “trata a las proposiciones que conecto como una sola unidad para el procesamiento pragmático” (p. 256). Sostenemos que en el proceso interpretativo de una conjunción es necesario recuperar las explicaturas de los componentes para lograr obtener una sola unidad de procesamiento a partir de ellas. La unidad de la que hablamos no es una mera coordinación sintáctica, sino que es una unidad en el nivel de la proposición, es decir, la conjunción obliga al oyente a construir, a partir del contenido semántico de cada componente, una unidad significativa, un todo coherente en el que se combinan y modulan los significados de los componentes. De acuerdo con esto, analicemos (28):

(28) a. Hace mucho calor, así que la casa está caliente.

b. Hace mucho calor, pero la casa no está caliente.

c. Hace mucho calor y la casa está caliente.

Mientras que en (28a) “así que” nos indica que lo que sigue es una implicación contextual del hecho de que haga calor y en (28b) “pero” indica que lo que sigue es evidencia en contra de implicaciones generadas por la afirmación precedente, en (28c) la conjunción “y” nos indica que el significado de lo que sigue debe combinarse con el significado de la afirmación que precede, sin importar qué tan compatibles o incompatibles sean en su interpretación literal.

En todo esto, el papel de la regla de introducción de la conjunción se hace patente en la obtención de la unidad de procesamiento a partir del significado de los componentes. Como suponemos que en el proceso de interpretación de una conjunción es necesario contar con las explicaturas de los componentes para poder ejecutar el cálculo, la regla de introducción estaría funcionando a nivel de dichas explicaturas. Es claro, entonces, cómo la instrucción propuesta puede verse también en términos de la regla de introducción. Cabe mencionar que esta combinación de la que venimos hablando se hace en función de la búsqueda de la relevancia óptima. Esto quiere decir que, si la conjunción “y” nos indica que el significado de lo que sigue debe combinarse con el significado de la afirmación que precede, esta combinación, o conformación de una sola unidad, se hará de manera tal que se obtengan los mayores efectos cognitivos posibles. Consideremos el caso de (29):

(29) A: ¿Qué estás buscando?

B: Estoy buscando el control y el control.

Supongamos que este diálogo se da entre dos personas que viven juntas, en una habitación en donde hay una televisión y un aire acondicionado. Según nuestra propuesta, el proceso interpretativo de la conjunción emitida por B correría del siguiente modo: 1) Se obtiene la explicatura del primer componente de la conjunción (*B está buscando el control*); 2) La conjunción “y” le indica al oyente que lo que viene después es una información distinta que la aportada por la afirmación precedente y que debe buscar la forma de obtener una unidad significativa con ambas; 3) Se obtiene la explicatura del segundo componente de la conjunción (*B está buscando el control*); 4) Se lleva a cabo el cálculo con las explicaturas. Está claro que, en la búsqueda de la relevancia óptima, la interpretación que la alcanza es aquella que nos indica que B busca tanto el control de

la televisión como el del aire acondicionado. Los pasos propuestos son una descripción esquemática y en el proceso de interpretación algunos de ellos pueden funcionar de forma paralela. No obstante, en nuestra propuesta se considera que, para interpretar una conjunción, es necesario obtener las explicaturas de los componentes para poder ejecutar la instrucción propuesta. Además, como “y” nos indica que lo que sigue es informacionalmente distinto que lo primero –si fuera lo mismo no sería relevante–, se evita la objeción de trivialidad para la regla de introducción.

Aunque reconocemos que nuestra propuesta, específicamente en la semántica procedimental que ofrecemos para la conjunción “y”, no es una propuesta totalmente acabada y debe revisarse, consideramos que en el resto del capítulo se ofrecieron varios argumentos que muestran los rasgos procedimentales de la conectiva.

Conclusiones

En el presente trabajo se intentó llevar a cabo una crítica a un modo de abordar el significado de las conectivas lógicas dentro de la TR proponiendo una alternativa dentro del marco de la misma teoría. De manera específica, la tesis que defendimos fue que explicar las conectivas lógicas desde la noción de significado procedimental es teóricamente más coherente con los postulados generales de la TR, que explicarlas como contenidos conceptuales. El camino que seguimos intentó ir de lo general a lo particular: ofrecimos un panorama de la TR, caracterizamos su visión del significado, ubicamos el problema del tipo de significado de las conectivas lógicas, ofrecimos argumentos para mostrar que codifican significado procedimental.

Dentro de los argumentos ofrecidos, se mostró que desde *Relevance*, texto fundacional de la TR, se le adjudica rasgos computacionales a las conectivas, aunque se les trata como conceptos. La carencia de la noción de significado procedimental para el momento en que se publicó dicho texto se ofreció como una posible explicación para esta postura. Se apuntó que una vez que salta a la palestra la distinción conceptual/procedimental, no tiene sentido, teóricamente hablando, mantener una caracterización de las conectivas como conceptos puramente computacionales. Así, centrándonos en la conjunción “y”, se realizaron una serie de pruebas para poner en evidencia que, al menos esta conectiva, tiene rasgos procedimentales.

La última parte de este trabajo constituye un intento por ofrecer una semántica procedimental de la conjunción “y”. Reconocemos que hacer explícita una instrucción para la conjunción “y” es una tarea difícil, como lo es para otros elementos con significado procedimental, pero esta dificultad podría aducirse incluso como un argumento, pues es difícil acceder introspectivamente a nuestros procesos computacionales. Además, la conjunción “y” puede generar muchos tipos de interpretaciones, facilitando encontrar contraejemplos a una instrucción cuya principal característica debería de ser la rigidez. No obstante, de esto no se sigue que la conjunción deba explicarse en términos conceptuales. Tampoco parece plausible, cognitivamente hablando, mantener una semántica vericondicional mínima para la conjunción, tal como lo expresa la tabla de verdad de \wedge , y explicar sus distintos usos como enriquecimiento pragmático. Los rasgos procedimentales de la conjunción “y” se hacen patentes a luz de las pruebas revisadas, como las sugeridas por Carston.

Con la instrucción que, de acuerdo con nuestra propuesta, codifica la conjunción “y”, se intentó capturar la intuición de que la conjunción instruye al oyente a obtener una interpretación en la que se sumen, o combinen, los significados de los enunciados que constituyen la conjunción. Algunos ejemplos, como los de incompatibilidad semántica entre los componentes, muestran que el oyente es obligado a generar una interpretación en la que ambos componentes se combinen. Además, suponemos que este proceso se lleva a cabo a partir de la individualidad de cada componente.

Queda pendiente, para futuros trabajos, poner a prueba la instrucción analizando un mayor número de ejemplos. Asimismo, en la elaboración del presente trabajo surgió la idea de que algunos elementos codifican un tipo de procedimiento básico, un cómputo simple que podría estar a la base de cómputos más complejos, una especie de significado protoprocedimental, del cual la conjunción “y” sería un ejemplo. Esta idea sólo se consigna aquí, en las conclusiones, y su desarrollo queda también como una tarea futura.

Referencias

- Assimakopoulos, S. (2015). Motivating the procedural analysis of logical connectives. *Nouveaux cahiers de linguistique française* 32 (2015), 59-70.
- Birner, B. J. (2012). *Introduction to pragmatics*. John Wiley & Sons.
- Blakemore, D. (2002). *Relevance and linguistic meaning: The semantics and pragmatics of discourse markers* (Vol. 99). Cambridge university press.
- Blakemore, D., & Carston, R. (2005). The pragmatics of sentential coordination with and. *Lingua*, 115(4), 569-589.
- Blakemore, D.L. (1987). *Semantic constraints on relevance*. Oxford: Blackwell.
- Campos, L. (2017), *Modulación y Composicionalidad* [Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)] Repositorio institucional de la UNAM <http://132.248.9.195/ptd2017/noviembre/0768186/Index.html>
- Caron, J. (2014). Toward a procedural approach of the meaning of connectives. In *Processing interclausal relationships* (pp. 63-84). Psychology Press.
- Carston, R. (1993). Conjunction, explanation and relevance. *Lingua*, 90(1-2), 27-48.
- Carston, R. (1998). The semantics/pragmatics distinction: A view from relevance theory. *The semantics/pragmatics interface from different points of view*, 85125.
- Carston, R. (2016). The heterogeneity of procedural meaning. *Lingua*, 175, 154-166.
- Carston, R., (2002). *Thoughts and utterances: The pragmatics of explicit communication*. Blackwell Publishing.
- Cohen, L. J. (1971). Some remarks on Grice's views about the logical particles of natural language. En Y. Bar-Hillel (ed.) *Pragmatics of Natural Languages*, pp. 50-68. Dordrecht: Reidel.
- Curcó, C. (2016). Procedimientos y representación en la semántica léxica. *Diánoia*, 61(77), 3-37.
- Curcó, C. (2021). *Semántica: una introducción al significado lingüístico en español*. Routledge.

- De Saussure, L. (2011). On some methodological issues in the conceptual/procedural distinction. *Procedural meaning: Problems and perspectives*, 55-79.
- Escandell-Vidal, V., & Leonetti, M. (1997). Categorías funcionales y semántica procedimental. *Cien años de investigación semántica: de Michel Bréal a la actualidad*, 1, 363-378.
- Escandell-Vidal, V., & Leonetti, M. (2011). On the rigidity of procedural meaning. *Procedural meaning: Problems and perspectives*, 81-102.
- Fodor, J. (1983). *The modularity of mind*. MIT press.
- Fodor, J. (1984). *El lenguaje del pensamiento*. España: Alianza.
- Frápolti, M. J., & Assimakopoulos, S. (2012). Redefining logical constants as inference markers. *The Linguistic Review*, 29(4), 625-641.
- Gazdar, Gerald. (1979). *Pragmatics: Implicature, presupposition, and logical form*. New York: Academic Press.
- Gigerenzer, G. (2020). How to explain behavior?. *Topics in cognitive science*, 12(4), 1363-1381.
- Grice, P. (1975). Lógica y conversación. En Valdés, L. (Ed.). (1991). *La búsqueda del significado. Lecturas de filosofía del lenguaje*. Tecnos / Universidad de Murcia. Pp. 511-530.
- Haack, S. (1982). *Filosofía de las lógicas*, trad. de A. Antón y T. Orduña, Madrid. Cátedra.
- Huang, Y. (2014). *Pragmatics*. OUP Oxford.
- Karmiloff-Smith, A. (1994). *Más allá de la modularidad*. Alianza.
- Kempson, R. (2017). Pragmatics: Language and communication. *The handbook of linguistics*, 415-443.
- Leonetti, M. y Escandell, M. (2004). Semántica conceptual/semántica procedimental. En *Actas del V congreso de Lingüística General*.
- Levinson, S. C. (2000). *Presumptive meanings: The theory of generalized conversational implicature*. MIT press.

- Moeschler, J. (2018). On the pragmatics of logical connectives. Are connectives truth-functional. *Aspects of Linguistic Variation*, 211-236.
- Nadal, L., Cruz, A., Recio, I., & Loureda, Ó. (2016). El significado procedimental y las partículas discursivas del español: Una aproximación experimental. *Revista signos*, 49, 52-77.
- Rayo, A. (2004). Formalización y lenguaje ordinario. *Filosofía de la Lógica*, 17-42.
- Rescorla, M. (2019). “The Language of Thought Hypothesis”, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, Edward N. Zalta (ed.), URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/sum2019/entries/language-thought/>>.
- Shieber, J. (2012). A partial defense of intuition on naturalist grounds. *Synthese*, 187(2), 321-341.
- Sperber, D., & Wilson, D. (1995). *Relevance: communication and cognition*, Blackwell Publishers.
- Sperber, D., F. Clément, C. Heintz, O. Mascaro, H. Mercier, G. Origgi, and D. Wilson. (2010). Epistemic vigilance. *Mind & Language* 25:359–393.
- Tillería Aqueveque, L. E. (2021). La filosofía de la mente de Jerry Fodor. *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*, (30), 155-177.
- Wilson, D. (2011). The conceptual-procedural distinction: Past, present and future. *Procedural meaning: Problems and perspectives*, 25, 3-31.
- Wilson, D., & Sperber, D. (2006). Relevance theory. En Horn, L., Ward, G., Horn, L. (Ed.), *The Handbook of Pragmatics*, Blackwell. Pp. 607-632.
- Wilson, D., & Sperber, D. (2012). *Meaning and relevance*. Cambridge University Press.
- Zumalabe Makirriain, J. M. (2014). Acerca del carácter representacional de la mente. La mente representacional. *Psychology, Society, & Education*, 6 (2), 125-144.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Cuernavaca, Morelos, 17 de enero de 2023

LIC. URIEL MENDOZA ACOSTA
JEFE DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS COGNITIVAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

P R E S E N T E

Por este medio, le comunico que he leído la tesis “Conectivas lógicas y significado procedimental: un análisis de la conjunción “y” desde la noción de procedimiento” que presenta el alumno:

JORGE EDUARDO JEREZANO LUNA

para obtener el grado de Maestro/a en Ciencias Cognitivas. Considero que dicha tesis está terminada por lo que doy mi **voto aprobatorio** para que se proceda a la defensa de la misma.

Baso mi decisión en lo siguiente:

La tesis consiste en un trabajo teórico de excelente calidad, en el que, desde la propia teoría cognitiva de la Relevancia, se identifica un problema en la definición de las conectivas lógicas como elementos conceptuales y se argumenta a favor de un análisis de la conectiva “y” basado en la noción de significado procedimental. Es un trabajo relevante para el programa académico y que supera con creces las expectativas de una tesis de maestría.

Sin más por el momento, le envío un saludo.

Atentamente
Por una humanidad culta
Una universidad de excelencia

DRA. MARÍA ASELA REIG ALAMILLO
PITC - CINCCO UAEM



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

MARIA ASELA REIG ALAMILLO | Fecha:2023-01-17 15:06:30 | Firmante

nPUfQkXi8JDkJigVym40kz9shbUp4OqMGz/4RUcCFzHpeEOdzTw9JS8r61WvmmT2CiE6xhbN5uLmgnDsLu6NH/hQyramQCZoGTQNCBLaaUmgIAO08ummqihk61Thqd375yww0B0RYj1WvCLRrYEOsXQ5n5MDoDNpTGMCNarniaGX/vHDOQYXeUCr3gURAGqHFaw7mq9FUx0ufrsFxJY+Zte7fKWl0Fvk1/Z9jtpE6A/8vz9tAloQXvU74niTglBtTQ7Cv/vGz3WG8lv3Oxs6UPqt+bh5gXEPgiHJ/MybipJAbFOwJVHqHulfbz5oaU6mHywInxiREt3YxhMLU/3rQ==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[ypuPc9eS2](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/7bzdXIYVSLzSxFYj14yri1Rq59RHdMiY>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Cuernavaca, Mor., a 23 de enero de 2022

Lic. Uriel Mendoza Acosta
Jefe de Investigación y Posgrado
Centro de Investigación en Ciencias Cognitivas
Universidad Autónoma del Estado de Morelos
PRESENTE

Por medio de la presente le comunico que he leído la tesis '**Conectivas lógicas y significado procedimental: un análisis de la conjunción "y" desde la noción de procedimiento**' que presenta el alumno:

Jorge Eduardo Jerezano Luna

para obtener el grado de Maestro en Ciencias Cognitivas. Considero que dicha tesis está terminada por lo que doy mi **voto aprobatorio** para que se proceda a la defensa de la misma.

Baso mi decisión en lo siguiente:

- El aparato crítico y formal del trabajo presentado por el alumno cumple con los requisitos de una tesis de maestría.
- El estudiante muestra un conocimiento sobresaliente y un buen manejo de la bibliografía pertinente acerca de su tema de estudio: el significado de las conectivas lógicas, en particular, el significado de la conjunción 'y' en el marco de la teoría de la relevancia.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



- Por lo que corresponde al contenido del trabajo presentado, el alumno propone tomar como caso de estudio a la conjunción ‘y’ para argumentar a favor de la tesis, según la cual, las propiedades exhibidas por las conectivas lógicas dentro del lenguaje natural se explican de un modo más coherente en el marco general de la teoría de la relevancia si a éstas se les atribuye un significado procedimental. Lo anterior en contra de lo que algunos representantes de la propia teoría de la relevancia, quienes han sostenido que las conectivas lógicas tienen un significado conceptual.
- El alumno hace una exposición clara y ordenada del marco conceptual y teórico de la teoría de la relevancia. Una vez dentro de ese marco, el alumno argumenta que la explicación procedimental del significado de la conjunción ‘y’ es más coherente que la explicación conceptual.
- La evidencia textual proporcionada por el alumno para apoyar su posición, proviene de la revisión de los textos fundamentales de la teoría de la relevancia, desde los más tempranos y hasta los más recientes, acerca del tratamiento de las conectivas lógicas, por un lado, y del significado procedimental y de sus antecedentes, por el otro.
- El alumno muestra que el tratamiento que la teoría de la relevancia ha ofrecido de la conjunción ‘y’ para dar cuenta de su comportamiento en nuestros intercambios comunicativos, es mejor capturado desde la noción de significado procedimental en dos sentidos. Primero, desde un punto de vista histórico, las propiedades atribuidas a la conjunción ‘y’ corresponden con aquellas que se le atribuyen a los cómputos y posteriormente, a los procedimientos; y, segundo, bajo esta caracterización, la conjunción ‘y’ pasa las pruebas o test que la propia teoría de la relevancia ha diseñado para identificar el significado procedimental.
- De esta forma el alumno es capaz de construir a partir de lo que los propios teóricos de la relevancia han sostenido o rechazado, aunque de manera parcial y otras veces injustificada, el que propiamente podría constituir el significado procedimental de la conjunción ‘y’ dentro del marco de la teoría de la relevancia. De acuerdo con esta propuesta, el significado procedimental de la conjunción estaría constituido por un contenido computacional conformado por la regla deductiva de introducción, así como por la instrucción de tratar a las proposiciones conectadas como una sola unidad para el procesamiento pragmático. Es notorio que ambas propuestas fueron descartadas en su momento por los teóricos de la relevancia, a partir de razones que el alumno muestra que son, al menos, cuestionables.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Instituto de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales

Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades

- La contribución del alumno a partir de la tesis presentada abona de manera sustancial a la discusión del significado de las conectivas lógicas y a la discusión de la distinción entre significado procedimental y significado conceptual en el marco de la teoría de la relevancia. Y dado que esta teoría es una de las principales en la explicación de la comunicación lingüística, la contribución del alumno impacta de manera más amplia en la discusión vigente en la que se encuentra insertada esta teoría.

Sin más por el momento, quedo de usted

Atentamente

Dra. Laura Campos Millán



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

LAURA CAMPOS MILLAN | Fecha:2023-01-23 12:55:53 | Firmante

kC/oHY67IKK+zH37wX2GNvI3dlbZtphOw/DMZKI9TbD3dDKyqYOFFpA0IlgkOwoGGspvBe4Z9on9AHCqjwMMR5C605SNGcL5Hb3rjjEjujSmwvriYLx2UHj8+KGUG6zOMMED7
WIPN8FQFp/nMxiCHmgnnNRXhN3wVu2NoEIFwOVqG3LFfRQDgluK49WMMYWI+nXluVzcyjRqjiK6OAF3aCDdnDLxdUkoU5UkKAVzSbuqrSudCVWk.Jb/59IZ9Pi/wTVIWL2DVp
1wCEUCldMHMWiy3ZDH+J8HQ3RNOKGozidfWQ305NplNq9ix3xExKulMYluU2DNufOdkl/+fqD2Pw==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[tyj9RGSU7](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/KU45c60vNO3aVr7UvW86hidQ4rEI7GJB>



Ciudad de México, 23 de enero de 2023

Lic. Uriel Mendoza Acosta
Jefe de Investigación y Posgrado
Centro de Investigación en Ciencias Cognitivas
Universidad Autónoma del Estado de Morelos
PRESENTE

Por medio de la presente le comunico que he leído la tesis “**Conectivas lógicas y significado procedimental: un análisis de la conjunción “y” desde la noción de procedimiento**” que presenta el alumno

Jorge Eduardo Jerezano Luna

para obtener el grado de Maestro en Ciencias Cognitivas. Considero que dicha tesis está terminada por lo que doy mi **voto aprobatorio** para que se proceda a la defensa de la misma.

Baso mi decisión en lo siguiente:

A mi parecer, el trabajo presentado por el alumno cumple los requisitos exigidos en una tesis de maestría. Se trata de un análisis del significado de la conjunción “y”; más específicamente, se busca determinar si el tipo de significado de la conjunción es conceptual o procedimental. Esta investigación toma como marco teórico el de la Teoría de la Relevancia (TR), en el cual, en un primer momento, se había caracterizado a la conjunción y demás conectivas lógicas (o sus “equivalentes” en lenguas naturales) como elementos de significado conceptual, con base en la suposición de que la distinción conceptual/procedimental se correspondía con la distinción vericondicional/no vericondicional. Conforme siguieron avanzando los estudios de los teóricos de la relevancia, se descubrió que existen expresiones vericondicionales que, sin embargo, no tienen significado conceptual, sino procedimental. Esto puso en tela de juicio las supuestas

correspondencias significado vericondicional=significado conceptual y significado no-vericondicional=significado procedimental. A partir de ahí se han tenido que hacer distintos ajustes y correcciones en la teoría. El autor de esta tesis busca contribuir con su investigación a “esta dinámica de cambio y revisión, señalando lo que parece ser una inconsistencia teórica dentro de la Teoría de la Relevancia (TR): su visión de las conectivas lógicas como elementos que codifican significado conceptual” (p. 5). Contrario a dicha visión, el alumno presenta importantes argumentos para demostrar que el significado de los elementos correspondientes a las conectivas lógicas es de tipo procedimental.

El primer capítulo de la tesis presenta un panorama general de la Teoría de la Relevancia (TR), basado principalmente en lo que se considera su texto fundacional: el libro *Relevance: Communication and Cognition* (1986), de Sperber y Wilson. En el segundo capítulo se expone la manera en que la TR entiende el significado, para lo cual primero se expone la manera en que solía entenderse la distinción entre semántica y pragmática y después, la manera en que la entiende la TR. Durante una importante etapa se entendió que, aunque ambas estudiaban el significado, la semántica se encargaba del significado vericondicional y la pragmática, de lo demás. La TR se aparta de esta visión “tradicional” al introducir como objeto de consideración de la semántica diversos elementos no-vericondicionales. En este mismo capítulo se explica la diferencia entre significado conceptual y significado procedimental, la justificación que tal distinción encuentra tanto en el terreno cognitivo, como en el lingüístico y la razón que pudo haber llevado a los teóricos de la relevancia a considerar las expresiones del lenguaje natural correspondientes a los conectores lógicos como elementos de significado conceptual.

En el tercer capítulo, luego de exponer algunas nociones generales sobre la lógica proposicional, el concepto de ‘función’ y, las funciones veritativas correspondientes a las conectivas lógicas, el alumno destaca cómo estas conectivas parecen tener su correlato en el lenguaje natural pero, no obstante esto, “el significado lógico de estas partículas no siempre corresponde con su significado en el lenguaje natural” (p. 33), lo cual da pie al planteamiento de la problemática que se intenta resolver en esta tesis. El alumno expone que las explicaciones que se dan a las (aparentes) diferencias en los significados de las conectivas lógicas y sus contrapartes en lenguaje natural difieren en el planteamiento de Grice y en el planteamiento de la TR. En el marco griceano se considera que tales diferencias son sólo aparentes, pues semánticamente, en cuanto a sus condiciones veritativas, hay una correspondencia entre las conectivas lógicas y sus contrapartes naturales: las (aparentes) diferencias se explican echando mano de principios pragmáticos, a través de las implicaturas. La TR señala varias objeciones a la postura anterior, argumentando que algunos de esos contenidos que Grice considera implicaturas, en realidad sí influirían en las condiciones de verdad de las proposiciones. El tesista se adhiere a esta última postura y continúa su análisis investigando la problemática que se presenta en esta vertiente teórica de la TR. Así se llega al tema central de esta tesis: la cuestión sobre si el significado de las conectivas lógicas (o, mejor dicho: sus contrapartes en el lenguaje natural) es de tipo conceptual o procedimental. El autor señala que la TR, en una primera etapa, pareció decantarse por la primera opción. Más tarde, estudiando específicamente el tema de la conjunción, algunos autores (se hace especial referencia a los trabajos de Blakemore y de Carston) empezaron a explorar la posibilidad de que su significado fuera de tipo procedimental, o bien, que no tuviera significado alguno y que las restricciones que aparecen al usarla fueran resultado de la coordinación sintáctica.

En el cuarto y último capítulo de la tesis, el autor hace uso de todos los conceptos y planteamientos que ha ido desarrollando en los primeros tres capítulos, para justificar con ellos la hipótesis que propone, a saber: que el significado de “y” es de tipo procedimental, contradiciendo así las posturas que lo han llegado a considerar de tipo conceptual o bien, carente de significado lingüístico. Punto central en esta argumentación es el análisis, basado en cinco pruebas que se han propuesto en el marco de la TR para distinguir entre significado conceptual y procedimental, donde el autor somete la conjunción “y” a cada una de esas pruebas, mostrando que en todos los casos el resultado apunta a que su significado es de tipo procedimental. En la parte final de este capítulo el tesista hace una propuesta de cuál podría ser, exactamente, el significado procedimental de “y”, basándose en la regla de introducción de la conjunción y la instrucción “trata a las proposiciones que conecto como una sola unidad para el procesamiento pragmático”.

En definitiva, como intenté hacer ver por medio de este breve resumen, la tesis del alumno José Eduardo Jerezano Luna es un trabajo muy bien articulado, que contribuye a la reflexión del tema y a la solución de los cuestionamientos que éste despierta. En concreto, me parece que, si bien, quizá haría falta analizar más a fondo la formulación concreta de la instrucción que propone como significado de la conjunción “y”, a pesar de ello, resulta claro que logra demostrar su hipótesis central, es decir, la naturaleza procedimental del significado de la conjunción. Esto, sin duda, es una valiosa aportación y por ello reitero mi voto aprobatorio a esta tesis.

Por último, creo pertinente mencionar que a lo largo de mi revisión de esta investigación hice algunas observaciones que quizá podrían servir al alumno al preparar su versión final de la tesis –sin que ninguna de ellas condicione, de ninguna manera, mi voto aprobatorio—las cuales enviaré por correo electrónico tanto al tesista como a su directora de tesis.

Sin más por el momento, quedo de usted

A t e n t a m e n t e

(e.firma UAEM)

Doctora Graciela Fernández Ruiz



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

GRACIELA FERNÁNDEZ RUIZ | Fecha:2023-01-23 15:22:38 | Firmante

luhuD0TkkSQu76/i4W/tCYbsOpZQ5kbiHze6RT21zLLwhxv8drATD7Un+A828HMT2bDmfcw9A+V6bwCTskyd6mDzUL/nwbVEbngWsnjXDyFweiQONcrRGcp7YYSI8E4869eo1vScI
cHhuNP+JZQqWzSuUKTd4aU3YFp8MXQ2g73omY5Vp02Qp701Eh91knLYLaA8z6mQn2edatckW1M8Qog7RmES3E7+tBQzaU59bp8iwHq6E6XQYeO9XEKcciGndYyMUhbOqx
kGn/OHSyFmQ634P/t3bbLnlilm0mJIDZ8gm9eygh2s0kU6ruD44sAD1K2dsinp0i47AslcLzrkmMQ==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o
escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



kSr5m1HzD

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/BPfShvLrQkr245PbUT99wTafwDNwINAx>





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



Cuernavaca a 9 de febrero del 2023.

Lic. Uriel Mendoza Acosta
Jefe de Investigación y Posgrado
Centro de Investigación en Ciencias Cognitivas
Universidad Autónoma del Estado de Morelos
PRESENTE

Por medio de la presente le comunico que he leído la tesis “**Conectivas lógicas y significado procedimental: un análisis de la conjunción “y” desde la noción de procedimiento**” que presenta el alumno:

Jorge Eduardo Jerezano Luna

para obtener el grado de Maestro en Ciencias Cognitivas. Considero que dicha tesis está terminada por lo que doy mi **voto aprobatorio** para que se proceda a la defensa de la misma.

Baso mi decisión en lo siguiente:

Considero que la tesis presentada por el alumno Jorge Eduardo Jerezano Luna constituye un trabajo serio y bien documentado con una bibliografía pertinente y una presentación clara, presenta todos los requisitos para ser defendida en público.

Sin más por el momento, quedo de usted

A t e n t a m e n t e

Dr. Jean-Philippe André Jazé Claude



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

JEAN PHILIPPE ANDRE JAZE CLAUDE | Fecha:2023-02-09 09:54:44 | Firmante

tfmzlxazUH8n/RG0W0X1z/gpyFsH64Z32pictSo3QFX+nPfg3kdolZJk9DE/g32aHIXL3nz8xyfSsf3LFpF5ylh27PKyQyhCjywsdy8aUluNJXd4hQEdLEsq1jNkh1jiP02M71gz2jyqHf40f1O8Yuk0x4PQJP0TEVAsQxU3DUrAU94xOVQ+Gy7XhSGYGpXhGecsYsbkzj7lam8eacv8Tx7ZZk7mT3gLoNiJDsLINwuNwoqIhZbUeVleAuFLw97tbG/5iuiup5Khs+vdpBZ2MN1jiINT+IGHDzvs/LSbF1S89uMqZPpNza/9O9AOVjqhkRksAgbl0cHIXTtl2qU8Q==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



6r3KBEjuD

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/3qlom3MNnHgJQsHW3jrZKJfe4gcM5qE7>





Ciudad de México, 6 de febrero de 2023

Lic. Uriel Mendoza Acosta
Jefe de Investigación y Posgrado
Centro de Investigación en Ciencias Cognitivas
Universidad Autónoma del Estado de Morelos
PRESENTE

Por medio de la presente le comunico que he leído la tesis “Conectivas lógicas y significado procedimental: un análisis de la conjunción “y” desde la noción de procedimiento” que presenta el alumno

Jorge Eduardo Jerezano Luna

para obtener el grado de Maestro/a en Ciencias Cognitivas. Considero que dicha tesis está terminada por lo que doy mi **voto aprobatorio** para que se proceda a la defensa de la misma.

Baso mi decisión en lo siguiente:

La tesis de Jorge Eduardo Jerezano Luna es ejemplar en muchos sentidos. Se trata de un estudio que plantea que la conectiva lógica “y” en el español (y, presumiblemente, en las lenguas naturales en general) posee una semántica de tipo procedimental. En la literatura sobre pragmática cognitiva, este tema se ha tratado solo de manera marginal, y en general, confusa.

La propuesta de Eduardo, recoge elementos de publicaciones previas y los desarrolla hasta sus últimas consecuencias. La propuesta es novedosa porque no había sido planteada de manera explícita y contundente como él lo hace, a partir de una argumentación sólida y rigurosa que demuestra que su autor tiene un conocimiento cabal y profundo de la literatura pertinente, y que es capaz de confrontar distintas posturas y explorar sus consecuencias con lucidez.

El resultado es un desarrollo empírico con efectos sobre la descripción de las lenguas naturales, y también constituye una aportación teórica que apuntala una teoría (la Teoría de la Relevancia de Sperber y Wilson, 1986) dándole mayor coherencia interna.

La exposición escrita es clara y ordenada y revela una actitud crítica y reflexiva que conduce a una argumentación convincente, en un estilo ágil que

logra que el lector se involucre y deposite un interés creciente en el trabajo a medida que avanza en su lectura. La selección de la bibliografía de referencia es muy adecuada.

Finalmente, debo resaltar la enorme capacidad que Eduardo muestra para la interlocución, su genuina curiosidad intelectual y su independencia académica. Ha sido capaz de poner su formación filosófica al servicio de problemáticas lingüísticas y cognitivas con inteligencia y perspicacia, y ha presentado un trabajo que permite anticipar desarrollos posteriores muy promisorios.

Sin más por el momento, quedo de usted

A t e n t a m e n t e

Dra. María del Carmen Curcó Cobos
Universidad Nacional Autónoma de México



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

MARÍA DEL CARMEN CURCÓ COBOS | Fecha:2023-02-09 15:44:45 | Firmante

Zdc9rtV+MYYP77Y37p0zH5Chg7TQCFngGIFmUo3BU3swBd7eqFkQ1CD/pz5LQ9QARgOGSMwulalpssdzrEttSWqyFcey7aZXDbzLYAwKqNcWfd6lBjawusZ9eetFTYeAY+bt4a68KyLQg3Cxxd1qv4VmU/DocZRtkDUC26pVdRlau1n7ytCrptw9zbweJl3FikGQBMs6hwJDeHf1NmBakA+i4utfBK5T7vmQBOs8TElChVRtfolRVrAx7BdJqR3jrZyQypzt/86vOuae oDtLbi3YVJR3JgTT4P5shCC2hCd7+vnlAgGvSuu5vmJYq3+G5gXer/MrK+sZn1AXCZMLA==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



[LX0v7SytR](#)

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/!U5oTrD18SxEiTmrtEdrOgUfSpR6bTeL>

